

# ENLACES

EDICIÓN ESPECIAL

## El Comercio frena la Curva





# EN TIEMPOS DONDE LAS NOTICIAS FALSAS ESTALLAN, TÚ, ¿QUÉ ESCUCHAS?

**MESA CENTRAL 07:00**

**#EsHoraDeEscucharnos**

**TELE13** RADIO  
103.3FM

[www.tele13radio.cl](http://www.tele13radio.cl)



ENLACES REVISTA DIGITAL  
Cámara Nacional de  
Comercio, Servicios y  
Turismo de Chile F.G.N.

COMITÉ EDITORIAL:  
Gerencias de Comunicaciones,  
Gremial y Estudios CNC

EDICIÓN GENERAL:  
Gerencia de Comunicaciones

DISEÑADORA GRÁFICA:  
Manuela Márquez B.



Merced 230, Santiago - Chile  
223 654 000  
www.cnc.cl  
comunicaciones@cnc.cl  
@CamaraNacional

## CONTENIDOS

EDITORIAL  
EL COMERCIO FRENA LA CURVA 4

COLUMNA DE OPINIÓN REGIONAL  
ENTRE CÁMARAS, CREANDO COMUNIDAD  
PARA NUESTROS SOCIOS  
Carlos Stange Bravo  
Vicepresidente CNC 6

CNC NOTICIAS 8-34

EN EL DEBATE  
CLAVES PARA ENTENDER  
EL PROCESO CONSTITUYENTE  
Gaspar Jenkins  
Abogado de la Universidad Católica 36

MUJERES DEL GREMIO  
MARÍA ELENA AMIGO  
Presidenta Cámara Chileno Ecuatoriana de Comercio 43

PUBLIRREPORTAJE  
PROGRAMA ENTRE CÁMARAS 45

ESTUDIOS  
ANÁLISIS DE LAS VENTAS  
DEL COMERCIO 2019 46

PUBLIRREPORTAJE  
SOCIOS ENERGÉTICOS: ABASTIBLE Y CNC 53

TENDENCIAS  
ANÁLISIS DE BERNARDITA SILVA  
Y CLAVES DE LA LEGISLACIÓN LABORAL  
EN TIEMPOS DE CRISIS SANITARIA 56

PERFILES  
MARIO CASANELLO  
Presidente de la Cámara de Comercio,  
Industrias, Servicios y Turismo de San Antonio. 73

PUBLIRREPORTAJE  
ACHS  
Tasas de accidentabilidad 75



## EL COMERCIO FRENA LA CURVA

El comercio, los servicios y el turismo hemos sido los sectores más afectados en el último tiempo, con una grave baja en nuestras ventas y alza del desempleo, lo que se vio incrementado por el estallido social y que hoy enfrenta un panorama aún más incierto debido a la emergencia sanitaria que estamos viviendo. Sin embargo, no podemos desconocer el rol que nos corresponde ante esta grave crisis, como primeros empleadores del país, por tener contacto directo con los consumidores y por ser los principales encargados del abastecimiento de la población.

Como sector que agrupa a más de 400 mil empresas y posee más de un millón y medio de trabajadores, tenemos la gran responsabilidad de hacer todo lo que esté en nuestro poder por frenar la curva del contagio del Covid-19.

Nuestro sector debe jugar un papel relevante durante esta crisis, y es por ello que lanzamos la campaña “El Comercio frena la curva”. Acostumbrados a interactuar permanentemente y de manera directa, ahora debemos comunicarnos de una manera diferente, desde la distancia. Es por ello que, a través de esta campaña, estaremos entregando toda aquella información necesaria para superar estos difíciles momentos, así como todas las medidas que está implementando el comercio para asegurar la cadena de suministros en la peor crisis sanitaria de los últimos cien años.

Hoy más que nunca seguiremos acompañando a nuestros socios y reiteramos la invitación a continuar informándose con nosotros y especialmente a seguir las medidas de la autoridad para que juntos frenemos la curva del contagio. ↗



**LA MARTINA**<sup>®</sup>

FALL / WINTER

2020

Disponibile en Parque Arauco, Alto las Condes, La Dehesa,  
Los Dominicos y Falabella.com





Carlos Stange Bravo  
Vicepresidente CNC

## ENTRE CÁMARAS, CREANDO COMUNIDAD PARA NUESTROS SOCIOS

---

Estos son momentos difíciles para nuestro sector: a la caída en las ventas que ya se venía arrastrando desde el año pasado, se sumó el estallido social, el que afectó por igual al comercio, servicios y sobre todo el turismo de nuestras regiones. A este panorama ahora debemos sumarle la pandemia del coronavirus, que nos ha obligado, siempre pensando en el bienestar de la ciudadanía y de nuestros trabajadores, a tomar todas las medidas, incluso el cierre de los centros comerciales, con la finalidad de resguardar la salud de nuestros colaboradores y clientes, y con esto ayudar a frenar la curva del contagio.

Ante este incierto horizonte, creemos que este es el momento para hacer un llamado a trabajar en comunidad, ya que nuestro gremio podría verse afectado, a raíz de esta pandemia, de una manera sin precedentes. Por lo tanto, debemos prepararnos para trabajar de manera remota y colaborativamente. En este nuevo escenario, donde proliferan el teletrabajo y las plataformas online, como un hito más en la estrategia actual de la CNC en el marco de nuestra campaña #el Comercio Frena la Curva, quisimos ofrecer una alternativa concreta y es por ello que nos hemos asociado con Ecolabore en la creación de la

plataforma Entre Cámaras. Esta herramienta busca colaborar en la digitalización de los socios y en su reconversión digital, junto con entregarles implementos que los ayuden a potenciar su trabajo, lo que les permitirá generar redes de contactos, ayudando en su integración con la finalidad de lograr una real colaboración mutua para crear una comunidad económica entre nuestros socios.

Queremos que esta plataforma se convierta en un lugar de encuentro, ya que creemos en la importancia de la reconversión digital en este nuevo escenario, sobre todo para apoyar a las pymes, que son las que finalmente se verán fuertemente impactadas ante la baja o ausencia de las ventas en este período.

Es por ello que queremos invitarlos a integrarse, hoy más que nunca, a esta comunidad colaborativa, ya que es en estos momentos donde debemos ponernos manos a la obra usando todos los recursos disponibles para mantener nuestros negocios y apoyarnos entre nosotros para continuar contribuyendo al desarrollo de Chile.

Para mayor información accede al sitio [www.entrecamaras.cl](http://www.entrecamaras.cl) ↙

**MIÉRCOLES**

**01** de enero

Año Nuevo

**VIERNES**

**14** de febrero

Día de los Enamorados

**DOMINGO**

**12** de abril

Pascua de Resurrección

**DOMINGO**

**10** de mayo

Día de la Madre

**DOMINGO**

**14** de junio

Día del Padre

**JUEVES**

**30** de julio

Día de la Amistad

**DOMINGO**

**09** de agosto

Día del Niño

**VIERNES Y SÁBADO**

**18 y 19** de septiembre

Celebración de Fiestas Patrias

**DOMINGO**

**27** de septiembre

Día Mundial del Turismo

**JUEVES**

**15** de octubre

Día de los Abuelos

**VIERNES**

**16** de octubre

Día del Profesor

**SÁBADO**

**31** de octubre

Halloween

**JUEVES**

**03** de diciembre

Día de la Secretaria

**VIERNES**

**25** de diciembre

Navidad

## AGENDA GREMIAL

### ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA: EL COMERCIO FRENA LA CURVA

Cámara de Centros Comerciales, junto a la CNC, y el Gobierno anunciaron el cierre anticipado de los malls del país a partir de mañana, en principio por una semana, con la finalidad de frenar la curva de contagios por coronavirus.

Para contribuir a la lucha contra la propagación del Coronavirus evitando las aglomeraciones y acoger las inquietudes de los trabajadores del sector, es que Manuel Melero, presidente de la CNC, y Katia Trusich, presidenta de la Cámara de Centros Comerciales, se reunieron con el ministro de Economía, Lucas Palacios, para entregar recomendaciones en pro de contribuir a la actual emergencia con énfasis en resguardar a clientes y colaboradores y asegurar el adecuado abastecimiento para la población.

En la reunión se recomendó el cierre desde este jueves 19 de marzo de los malls a lo largo del país, con excepción de los supermercados y farmacias, que son fundamentales para que las personas se sigan abasteciendo y se estableció que el cierre anticipado es una medida de autorregulación que se irá evaluando semanalmente, de acuerdo al avance de la pandemia.

Manuel Melero, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, expresó su satisfacción ante esta decisión “queremos felicitar a la Cámara de Centros Comerciales por la capacidad que



ha demostrado hoy para ponerse de acuerdo, junto con las autoridades de gobierno, con la finalidad de atender las necesidades públicas y resolver una misión del comercio, que es contribuir a frenar la curva del contagio, esa es nuestra campaña a partir del día de hoy. Nosotros como gremio frenamos la curva, porque interactuamos permanentemente con los consumidores y es nuestro deber contribuir a que el contagio no se masifique. El comercio hace esta autorregulación que busca contribuir en esta dirección. Monitorearemos día a día el tema y esperamos que este flagelo que afecta al país no siga avanzando y poder retornar a nuestras actividades normales”.

La presidenta de la Cámara de Centros Comerciales, Katia Trusich, por su parte, señaló que “hemos escuchado la preocupación del Gobierno, de los alcaldes, de la ciudadanía, de nuestros locatarios, y hacemos una recomendación a todos nuestros

asociados, para que tomando en consideración la situación sanitaria que enfrenta el país, a partir de mañana puedan avanzar en el cierre de sus operaciones, manteniendo abierto todos aquellos establecimientos que son esenciales para el abastecimiento de la población”.

El ministro Palacios explicó que “siempre lo más importante es velar por la salud de las personas y nosotros hemos estado favoreciendo esto en conjunto con la Cámara de Centros Comerciales y la Cámara Nacional de Comercio. Con esta medida perseguimos que la industria se autorregule y se

ponga en los zapatos de la gente. Sabemos que la contingencia sanitaria que estamos viviendo como país, cambia permanentemente, y por lo mismo, debemos responder a la ciudadanía con la misma celeridad”.

Tanto la autoridad de gobierno como los representantes gremiales, destacaron la importancia de continuar trabajando en conjunto de manera público privada, por la complejidad de la emergencia derivada de la pandemia cuya duración podría prolongarse con consecuencias preocupantes no solo para la salud, sino también laborales y económicas. ↴

## CPC LLAMA A ACTUAR CON UNIDAD Y COMPROMISO FRENTE A LA CRISIS PRODUCIDA POR EL CORONAVIRUS

Frente al creciente impacto del coronavirus en Chile, en los trabajadores y sus familias, en las empresas y en la sociedad en general, la CPC manifestó su firme compromiso de colaborar en forma decidida con todo aquello que permita afrontar de la mejor forma el potente impacto de esta pandemia principalmente a nivel sanitario y económico.

Reafirmaron su compromiso de cuidar a las trabajadoras y trabajadores de todas las empresas de Chile y sus familias, tomando medidas para proteger su salud, disminuyendo al máximo el riesgo de contagio entre ellos, y dando facilidades para que padres y madres puedan cuidar a sus hijos que no pueden asistir a jardines infantiles o colegios.

También, destacaron su compromiso por mantener la continuidad operacional de las empresas, procurando realizar las acciones necesarias para no interrumpir la cadena de producción, logística y de pagos. De esta manera, afirmaron, podrán seguir garantizando a toda la ciudadanía la provisión de los bienes y servicios que ella necesita. Además, señalaron que para continuar con las operaciones de las empresas grandes medianas y pequeñas, es importante que las personas trabajadoras puedan seguir desarrollando sus labores a través de diversas formas flexibles y creativas de trabajo. ↴



## JUAN SUTIL FUE ELEGIDO COMO NUEVO PRESIDENTE DE LA CPC

---

Nuestro candidato, Ricardo Mewes, quien por decisión del gremio mantuvo su candidatura hasta el final, lamentablemente no resultó electo.

Juan Sutil se convirtió en el nuevo presidente de la multigremial, cuyo período se extenderá hasta el año 2022.

CNC participó en este proceso a través de la candidatura de Ricardo Mewes, con diversas propuestas como convertir a la CPC en una organización más cercana a la sociedad, incorporando a las pymes, cambiando su estructura para hacerse cargo de las demandas de la ciudadanía, planteamientos que no fueron acogidos por los electores, sin embargo, la CNC decidió mantener su candidatura al final.

Tras la entrega de los resultados, Ricardo Mewes señaló que, aunque ambos tienen puntos de vista distintos, la multigremial debe alinearse bajo el liderazgo del empresario agrícola. “Vamos a seguir apelando a la unidad de los empresarios y a la colaboración con las autoridades, necesitamos de unidad, de un esfuerzo común y de mucha sintonía con las necesidades de la gente para avanzar”.

El presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, Manuel Melero señaló que “nosotros vamos a permanecer en la CPC porque creemos



que hay un objetivo superior que es apoyar la labor del empresariado y seguir trabajando por el país que está atravesando una coyuntura difícil. Estamos en una encrucijada tremenda y tenemos que colaborar con las autoridades para sacar el país adelante y en ese contexto, también dentro de la CPC, que es un vehículo para ese objeto. Seguimos creyendo en nuestro planteamiento de convertir la multigremial en un organismo distinto, incluyendo a otras realidades de la sociedad chilena y haciéndola más cercana a la gente y eso pasa también por apoyar la agenda social”.

Por su parte, Juan Sutil señaló que “sé que con esfuerzo y trabajo en equipo lograremos los objetivos que hemos trazado del mundo empresarial para ser cada día un actor más relevante en el desarrollo económico y social de nuestro país”.

Finalmente, Alfonso Swett, presidente saliente de la CPC, al dejar su cargo también realizó un llamado a la unidad del mundo empresarial: “hoy más que nunca tenemos que ser un sector unido al servicio de un solo Chile para todos y de todos”. ↴

## ALIANZAS

### CNC FUE RECONOCIDA POR EL MINISTRO JOBET CON SELLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Reconocer a las empresas líderes en el desarrollo de iniciativas de eficiencia energética a nivel nacional, es el objetivo de esta actividad que se entrega desde 2013.

Con la presencia del ministro de Energía Juan Carlos Jobet y del director Ejecutivo de la Agencia de Sostenibilidad Energética, Ignacio Santelices, se desarrolló una nueva versión del Sello de Eficiencia Energética, que este año premió a 32 empresas que han implementado medidas, iniciativas, metas e indicadores, adelantándose así a la Ley de Eficiencia Energética que está en su fase final de tramitación en el Congreso.

El Titular de Energía aclaró que la eficiencia energética cumple un rol clave para alcanzar la Carbono Neutralidad al 2050. “De acuerdo con proyecciones de la Agencia Internacional de Energía, para alcanzar un escenario sostenible, casi un 40% de la reducción de emisiones vendrían de proyectos de este tipo”.

Además, Jobet agregó que “hoy destacamos a 32 empresas que hicieron un esfuerzo e invirtieron en el desarrollo de acciones de eficiencia energética. Estas medidas han demostrado ser un buen negocio, ya que significan ahorros equivalentes al consumo energético de todos los hogares que hay en la comuna de San Miguel, con un retorno de la inversión en un promedio de 4,5 años”.

Daniel Montalva, secretario general CNC, fue el encargado de recibir este reconocimiento y expresó que «como Cámara estamos muy orgullosos de haber recibido este sello ya que hemos trabajado incan-



sablemente para ser una institución más sustentable y que se preocupe del medio ambiente».

Por su parte, el director Ejecutivo de la Agencia de Sostenibilidad Energética, indicó que “cada día más empresas se suman al Sello de Eficiencia Energética, a través de la implementación de sistemas de gestión de la energía, lo que redunda en una visión de largo plazo de los negocios que permite, en el tiempo, aumentar la productividad y reducir las emisiones de las empresas”.

Ignacio Santelices invitó también a más organizaciones “a sumarse a este cambio cultural, de manera de contribuir a que la sostenibilidad sea una práctica habitual en nuestros hogares, empresas e instituciones”.

Los ahorros que se verificaron a través de los reconocimientos en las categorías Bronze, Silver y Gold, representan más de 90 mil toneladas de CO<sub>2</sub> que se dejan de emitir, es decir, más de un millón y medio de árboles plantados consumiendo CO<sub>2</sub> por 10 años. ↗

## CNC REAFIRMA ALIANZA CON CLÍNICA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UC Y LA OIT PARA OFRECER ASESORÍA A PYMES

---

Las inscripciones ya se encuentran abiertas para el programa de asesoría jurídica gratuita a PYMES 2020, iniciativa que desde el año 2016 se gestiona a través del proyecto colaborativo Centro de Apoyo y Promoción a la Formalización Mi Pyme Cumple.

Colaborar con la formalización y el cumplimiento de la normativa de las pymes en el país a través de información, capacitación y solución de consultas legales es el objetivo del proyecto colaborativo Centro de Apoyo y Promoción a la Formalización Mi Pyme Cumple, integrado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Chile (CNC) y la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho UC.

Este programa consiste en brindar dos servicios de apoyo legal a las pymes. El primero, dirigido a pymes de la Región Metropolitana, consiste en reuniones de consultas y asesoría legal semanales, donde los usuarios podrán hacer sus consultas y resolver dudas sobre aspectos legales en materia tributaria, civil, corporativa, societaria, laboral y marcas, generándose incluso la posibilidad de brindar una asesoría gratuita que dure más allá de la reunión, o un patrocinio judicial en material civil, si el caso así lo amerita.

El segundo, consiste en una revisión y asesoría semestral (marzo y agosto), para revisar la documentación y funcionamiento en el ámbito laboral de las pymes, generando



© Natalia Contreras

un diagnóstico jurídico que permita realizar propuestas para evitar contingencias como eventuales incumplimientos de la legislación laboral, entre otros. Este servicio se encuentra dirigido a pymes con menos de 20 trabajadores y que sus dependencias se encuentren dentro de la Región Metropolitana.

Ambos servicios son dirigidos por profesores de la Clínica Jurídica Derecho UC y alumnos de las respectivas secciones.

El director de la Clínica Jurídica, Rodrigo Azócar, resaltó que “este espacio de colaboración nos permite reforzar nuestro rol social y el compromiso con las PYMES de Chile, sobre todo luego de los momentos de crisis sufrida el año pasado”.

Por su parte la coordinadora general del Centro de Apoyo y Promoción a la Forma-

lización Mi Pyme Cumple, María José Rojas, comentó que “a través de esta iniciativa, que ya va por su cuarto año, las pymes de la Región Metropolitana pueden recibir asesoría legal de calidad. El aporte de la Clínica Jurídica, de sus docentes y alumnos ha sido muy valioso para nosotros y esperamos continuar con esta colaboración entre el gremio empresarial, la Organización Internacional del Trabajo y la academia durante los próximos años”.

### ¿Cómo postular?

La postulación al Centro de Apoyo y Promoción a la Formalización Mi Pyme Cumple se realiza una vez al semestre y los cupos son limitados. Para más información se puede escribir a los correos electrónicos: [mipymecumple@cnc.cl](mailto:mipymecumple@cnc.cl) y [mjrojas@mipymecumple.cl](mailto:mjrojas@mipymecumple.cl) o ingresar directamente a la página web: <http://mipymecumple.cl/> ↗

## PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE MIGRANTES (INMI) OBTUVO TERCER LUGAR EN IMPORTANTE CONCURSO INTERNACIONAL

Esta herramienta de intermediación entre empresas y trabajadores fue la única start up chilena que participó en el “Migration Challenge” que se realizó en Ecuador, donde compitieron con emprendimientos latinoamericanos y africanos.

La plataforma de intermediación laboral entre empresas y trabajadores migrantes (INMI) obtuvo el tercer lugar entre las 10 start ups finalistas - por sobre un centenar de emprendedores tecnológicos de América Latina y África - en el evento “Migration Challenge” que se desarrolló durante la Cumbre del Foro Mundial sobre Migra-

ción y Desarrollo (FMMD) del 20 al 24 de enero en Ecuador.

Esta competencia nació al alero de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y Seedstars (centro de innovación tecnológica internacional), quienes se asociaron para buscar empresas emergentes o startups que hayan creado productos innovadores en materia de recursos humanos, tecnología financiera, cívica o educativa que cubran la brecha de información existente entre empleadores y migrantes y mejoren la aplicación de políticas migratorias para responder a las necesidades del mercado laboral.



INMI fue la única start up chilena seleccionada junto a otros emprendimientos latinoamericanos como Valiu, Visadb.io, Maxicash y Mynkana y africanos como Talenteum, Digemy, M-Shule, BAG Innovation y Mumuki.

A este evento sobre tecnología e innovación asistieron más de 1.000 delegados representantes de gobiernos, empresas y de la sociedad civil de todo el mundo. El concurso fue uno de los principales eventos centrados en la innovación que tuvo lugar durante la Cumbre.

Estos proyectos innovadores deben cumplir con diversos requisitos como, por ejemplo, ayudar a mejorar la adaptación entre los sectores de empleo que se enfrentan a la escasez de competencias y los migrantes regulares con formación. Las soluciones también deben ofrecer opciones para que los gobiernos compartan información y prácticas óptimas para mejorar sus políticas. Asimismo, estas deben permitir el acceso de los trabajadores mi-

grantes a los servicios financieros, educativos y de movilidad laboral.

La start-up ganadora participará en la Cumbre Global Seedstars, que se realizará en Suiza en abril de este año y recibirá una beca de aceleración de 3 meses sobre el Programa de Preparación para la Inversión (IRP). El segundo y tercer finalista recibieron una beca de aceleración de 2 meses en este mismo programa.

La plataforma chilena es una bolsa laboral para personas migrantes y refugiadas que tiene por propósito social la integración y empleabilidad por medio de una plataforma digital y una red colaborativa de apoyo con recursos y capacitaciones. “El 3% de la población mundial, unos 232 millones de personas, viven y trabajan fuera de su país de origen, por lo que nuestra labor requiere de mucho trabajo, esfuerzo y sacrificio y el apoyo de terceros es fundamental para poder concretizarlos” señala el fundador de INMI, Gonzalo Pérez.

Complementariamente, INMI asistió al FMMD como representante del sector privado, delegado de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC) con quien está trabajando en conjunto desde el 2018. “Para nosotros como gremio es un orgullo que estos emprendedores, con los cuales hemos trabajado en conjunto desde hace más de un año, representen a nuestro país en áreas tan importantes como la innovación y la tecnología, sobre todo con esta plataforma de intermediación laboral, la que ofrece una ayuda invaluable para que los migrantes y las empresas que quieran contratarlos se encuentren”, señaló el presidente de la CNC, Manuel Melero.

Integración Laboral de Inmigrantes (INMI) es una plataforma de intermediación laboral entre las empresas y trabajadores migrantes, que agiliza la selección y búsqueda de colaboradores. Fundada por Gonzalo e Ignacio Pérez, ofrece funcionalidades para que el migrante pueda registrar su experiencia laboral, documentos legales, ver perfiles y proyectos. La plataforma firmó un convenio con la CNC para convertirse en una herramienta de contratación on-line preferente para las empresas asociadas a este gremio. Hasta el momento, se han inscrito 5.000 personas y cuentan con 93 empresas. También firmaron una alianza con ACNUR. ↵

## **SOCIOS PYMES DE LA CNC RECIBIRÁN ASESORÍA Y DEFENSORÍA TRIBUTARIA GRATUITA A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN EMPRESARIAL Y TRIBUTARIA**

Gracias al convenio firmado con el CELET, las micro, pequeñas y medianas empresas del gremio podrán acceder a servicios legales en estas temáticas.

La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC) y el Centro de Estudios de Legislación Empresarial y Tributaria (CELET) firmaron un convenio que busca facilitar el cumplimiento tributario de las micro, pequeñas y medianas empresas socias de los gremios afiliados a la CNC de todo el país. Estas podrán acceder a servicios legales gratuitos recibiendo apoyo en materias como capacitación en temas tributarios y consultas en línea; en procesos de fiscalización ante el Servicio de Impuestos Internos (SII); defensa ante aplicación

de sanciones y multas, y en juicios ante los Tribunales Tributarios y Tribunales superiores de Justicia.

Manuel Melero, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo agrega que “ante la dramática situación que están viviendo muchas de nuestras pymes socias y continuando con nuestro permanente trabajo en beneficio de estas, creemos que la firma de este convenio les permitirá obtener servicios legales a los cuales muchas veces no tienen la posibilidad de

acceder debido principalmente a falta de recursos económicos”. Soledad Recabarren, presidenta del CELET, agrega que “los principales asesores tributarios del mercado queremos ser parte de la solución para aquellas pymes que necesiten asesoría para cumplir con sus compromisos tributarios y así puedan enfocarse 100% en hacer crecer sus negocios, especialmente en la situación actual que vive nuestro país”.

CELET, corporación de derecho privado cuyo objetivo es apoyar en materias técnicas, jurídicas y tributarias a la pequeña y mediana empresa, pondrá a disposición de los socios pymes de la CNC su equipo de trabajo compuesto por abogados, auditores e ingenieros expertos en materia tributaria para que presten asesoría y representación en estos temas. El gremio, por su parte, canalizará las necesidades de los asociados con la finalidad de otorgar

acceso a la justicia tributaria a los contribuyentes que, por razones económicas, no la estén recibiendo. Esta decisión considerará particularmente la calidad de pyme del beneficiario y su falta de acceso a una defensa tributaria acorde a su necesidad en base a criterios económicos y sociales.

En concreto, gracias a este acuerdo se les entregará capacitación en temas como acceso y uso de beneficios tributarios, asesoría y representación en procesos de fiscalización (notificaciones, citaciones), defensa en procedimiento de aplicación de sanciones y multas, actuaciones frente al SII (como revisión de actuación fiscalizadora, anulaciones administrativas, reposición administrativa voluntaria, petición de devoluciones de impuestos) y defensa del contribuyente en litigios ante los tribunales tributarios e instancias superiores. ↙



## CHARLAS Y TALLERES



### CNC COMENZÓ DISCUSIÓN POR PROCESO CONSTITUYENTE EN EL MARCO DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL GREMIO

La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile comenzó a prepararse en esta materia con bastante anticipación, pero a raíz de la crisis sanitaria que vive nuestro país, en la medida que la situación lo permita, se intentará continuar con estas charlas y capacitaciones sobre el proceso constituyente, de manera presencial o virtual.

En el marco de la Comisión Jurídica de la CNC, el gremio comenzó el ciclo de charlas que busca exponer distintas posturas sobre el proceso constituyente con el objetivo de consensuar su visión respecto a la temática. “Nuestro objetivo es escuchar la voz de diversos constitucionalistas y conocer sus posturas para posteriormente analizar, dialogar y consensuar nuestra visión como gremio”, señaló Manuel Melero.

En esta oportunidad, el experto invitado fue Diego Gil, académico de la Escuela de Gobierno de la Universidad Católica de Chile, y doctor y máster en Ciencias del Derecho de la Universidad de Stanford, quien comenzó su exposición con un análisis del contexto actual, dando a conocer los distintos sistemas constitucionales y procesos de cambios constitucionales que se han llevado a cabo en otros países. Señaló también que es más frecuente de lo que se piensa el reemplazo de una Constitución y que en promedio, tienen una vigencia de 19 años, según lo concluyen algunos estudios.

“No se debe necesariamente pensar a priori que todo el contenido de la Constitución de 1980 va a desaparecer. En la mayoría de los casos de reemplazos constitucionales que se han experimentado en el mundo, las nuevas constituciones toman parte de las que las anteceden. Hay cosas que se mantienen y cosas que cambian. Ahora, lo importante es entender que este cambio estará relacionado con una sociedad que quiere un sistema político que responda de mejor forma a las necesidades sociales”, expresó Gil.

Por esta razón, el académico explicó que para que la reforma de la Constitución sea exitosa, no solo es necesario contar con los mejores expertos en la materia, si no que la clave del éxito está en el modo de cómo se cambiará. “La nueva Constitución tiene que gozar de legitimidad democrática, no puede confeccionarse de espaldas a la ciudadanía, se tienen que involucrar actores de la sociedad civil, así como también los actores políticos”, enfatizó.

Además, el doctor y máster en Ciencias del Derecho de la Universidad de Stanford y

abogado de la Universidad de Chile, explicó que las constituciones son simbólicas y que responden a un momento político y social específico. “La Constitución de 1980 puso su énfasis en la protección de la libertad y el emprendimiento. También, tuvo como prioridad el establecimiento de materias de muy difícil reforma a través del establecimiento de elevados quorum”.

Agregó, que la actual Constitución es la más reformada en la historia del país y que, a pesar de ello, aún existen aspectos problemáticos clave que se deben analizar como lo que se señaló precedentemente respecto de los altos quorum o el sistema de presidencialismo reforzado.

Respecto al acuerdo político que se llevó a cabo en noviembre, sobre la posibilidad de redactar una nueva constitución, Gil expresó que le parece notable. “Es un gran inicio, que establece un procedimiento participativo, con etapas claras y que puede terminar en un producto que cuente con legitimidad. Es un acuerdo político importante de gran envergadura y que nunca se había visto. Que sea una hoja en blanco y requie-

ra 2/3 de quorum, es una metodología sincera y que promueve acuerdos”, agregó.

Le parece positivo que exista un plebiscito de entrada y salida, para que la ciudadanía pueda reflexionar en cada una de las etapas del proceso.

Finalmente, explicó que la Constitución de 1980 no se derogará hasta que se cuenta con una nueva carta magna aprobada por la convención constitucional y ratificada por la ciudadanía.

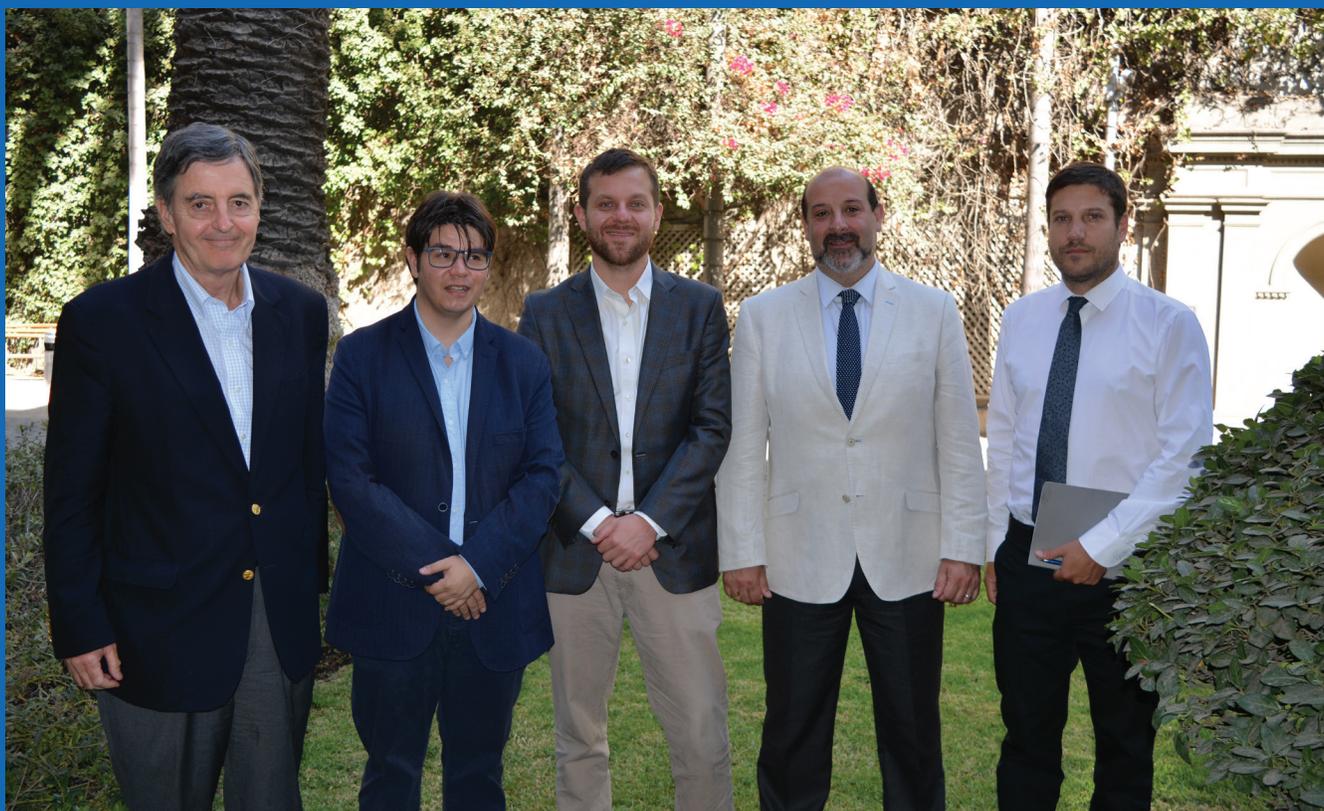
Por su parte, los asistentes, entre los que se encontraba Jorge Guerrero, presidente de la Comisión Jurídica; Cristóbal Valdés, presidente de la Comisión Laboral; Sebastián Hurtado, Fiscal CNC; Daniel Montalva, secretario General y diversos socios del gremio, expresaron su opinión sobre esta materia y acordaron seguir impulsando este tipo de iniciativas con el objeto de consensuar una sola visión gremial.

La iniciativa busca replicarse en regiones a través de cabildos en los que participaran socios de la cámara. ↴

## EN CONSEJO GENERAL DEL GREMIO CNC COMENZÓ CHARLAS SOBRE EL PROCESO CONSTITUYENTE

La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile comenzó a prepararse en esta materia con la organización de diversas charlas, pero a raíz de la crisis sanitaria que vive nuestro país, en la medida que la situación lo permita, se intentará continuar con estas actividades relativas al proceso constituyente, de manera presencial o virtual.

En el marco del Consejo General de Socios, con la asistencia de los presidentes de las cámaras regionales y representantes de las asociaciones especializadas, cámaras binacionales y socios empresa, el gremio comenzó el trabajo que busca entregar información a los socios de cara al proceso constituyente, con el objetivo de entregar herramientas sobre esta temática y así ser actores relevantes en la discusión sobre nuestra carta fundamental.



La CNC tomó la decisión de participar activamente en el proceso constituyente, debido a la relevancia que tiene el sector en la economía nacional, que agrupa a 400 mil empresas y más de un millón y medio de trabajadores. Es por ello, que se realizarán diversas capacitaciones a los socios donde se les entregarán guías para que puedan desarrollar cabildos en Santiago y regiones.

“Tenemos una misión como gremio, por ello es nuestro deber convocar a nuestros socios para realizar talleres y discutir, con la finalidad de ser capaces de transmitir nuestras decisiones e influir de alguna manera en el proceso constituyente y que se elijan representantes afines a lo que pensamos. Es por esto que los invito a participar activamente, ya que tenemos una responsabilidad enorme como representantes del comercio”, señaló Manuel Melero, presidente de la CNC. Agregó que “sabemos que nuestra constitución no interpreta a la ciudadanía, por ello tenemos la obligación

de cambiarla, entonces influyamos para que esos cambios sean razonables”.

En esta oportunidad, el experto invitado fue Gaspar Jenkins, académico del Centro de Justicia Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, quien comenzó su exposición dando a conocer los aspectos más relevantes de la constitución actual y dando a conocer que sucederá a partir del 26 de abril si ganan las diferentes opciones, ya sea apruebo o rechazo. Entregando también información sobre los derechos que garantiza y resguarda la constitución, la conformación del Estado, las bases de la institucionalidad y los poderes del Estado.

Al contestar diversas consultas y preocupaciones expresadas por parte de los representantes de las cámaras socias, señaló que los pueblos debieran estar abiertos a hacer cambios constitucionales cada cierto tiempo y que, en el caso de Chile, cree

que este proceso puede significar un símbolo de unificación del país. “Es histórico que nunca nuestros cambios constitucionales han sido en calma”, agregó.

Al ser consultado acerca de los vacíos legales que se podrían gestar si se aprueba una nueva carta fundamental, señaló que la constitución nueva no va a crear vacíos legislativos, ya que se establecen normas transitorias que regulan esto mientras tanto. “Creemos que la constitución actual se mantendrá en un 70%, pero pensamos que habrá algunos cambios, sobre todo en materia de explotación de algunos recursos naturales”, agregó.

Ante la preocupación expresada por algunos socios de que esta nueva carta fundamental pueda llevarnos por un camino incierto, Jenkins señaló que “existe la garantía de los 2/3 para poder aprobar cualquier modificación. Hay un filtro numérico que obliga a llegar a acuerdos. Eso sumado a que nosotros tomamos la decisión final: los ciudadanos decidimos si aprobar o no la constitución. Cómo participará la gente en la constitución es muy importante, la convención debe representar el sentir popular, debe existir respeto a las garantías de los quorums. De ahí la importancia de generar mecanismos para que la opinión pública pueda seguir nel funcionamiento de la convención”.

Jenkins agregó que uno de los riesgos del proceso es que el Congreso debe decidir las reglas electorales para que participen los independientes.

El experto señaló también que es más frecuente de lo que se piensa el reemplazo de una Constitución y que en promedio, éstas tienen una vigencia de 19 años, según lo concluyen algunos estudios.

“No se debe necesariamente pensar a priori que todo el contenido de la Constitución de 1980 va a desaparecer. En la mayoría de los casos de reemplazos constitucionales que se han experimentado en el mundo, las nuevas constituciones toman parte de las que las anteceden. Hay cosas que se mantienen y cosas que cambian. Ahora, lo importante es entender que este cambio estará relacionado con una sociedad que quiere un sistema político que responda de mejor forma a las necesidades sociales”, expresó. Finalmente, explicó que la Constitución de 1980 no se derogará hasta que se cuenta con una nueva carta magna aprobada por la convención constitucional y ratificada por la ciudadanía.

### Capacitaciones para socios

En una primera fase se buscará capacitar y educar a las bases sobre los conceptos básicos que se encuentran consagrados en la Constitución actualmente vigente y sobre las diferentes alternativas que existen y que serán discutidas en el proceso constituyente que se viene. Esto se concretará a través de diversas charlas informativas para los socios con un plan de trabajo, guiado por abogados y docentes de diferentes universidades. Esta primera parte durará hasta el mes de mayo de 2020.

En una segunda fase de trabajo se realizarán cabildos en todas las cámaras regionales a lo largo de Chile en los que se invitará a participar a todos los socios.

El trabajo concluirá con la entrega por parte de los asesores legales de un documento con las conclusiones generales, posturas y propuestas del gremio para aportar al enriquecimiento de la discusión constitucional, el que se socializará durante el Encuentro Nacional del Comercio durante el último trimestre del 2020. ↙

## CNC REALIZÓ SEMINARIO CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS A LAS PYMES AFECTADAS TRAS EL ESTALLIDO SOCIAL

Con la participación de pequeños y medianos empresarios se desarrollaron diversas charlas multidisciplinarias donde se entregaron herramientas legales y tributarias para las pymes en el marco de la plataforma “El Comercio se levanta”.



Sin duda las pymes fueron las más perjudicadas tras el estallido social, es por ello que la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC) través del Centro Mi Pyme Cumple – y con la colaboración de todas las entidades que forman parte de la alianza “El Comercio se levanta” - en su permanente preocupación por el bienestar de las pequeñas y medianas empresas decidió organizar un seminario donde diversos profesionales del derecho, tributación, contabilidad y finanzas realizaron charlas multidisciplinarias, con la finalidad de entregar conocimientos y herramientas para posibilitar la pronta resolución de sus problemas económicos y orientarlas en cómo volver a levantarse.

Al respecto, Manuel Melero, presidente de la CNC, señaló que “la situación de las pymes de nuestro sector, principal emplea-

dor de mujeres, jóvenes, adultos mayores y migrantes, nos ha tenido demasiado preocupados y ocupados, sobre todo lo que han vivido algunos pequeños y medianos empresarios, quienes desde octubre han debido operar de forma parcial, viendo mermados sus ingresos con mucho temor ante el futuro, incertidumbre y legítimo miedo. Hemos estado monitoreando en todo momento lo que les pasa a las empresas de los sectores que representamos y conocemos de primera fuente cuáles son los problemas que las aquejan, muchas pymes están con dificultad para pagar los sueldos, el IVA, los impuestos, los consumos básicos, las imposiciones y a sus proveedores”.

Melero agregó que “este seminario forma parte de un quehacer que veníamos llevando a cabo desde antes del 18 de octubre, que es nuestra preocupación por el mundo



de las pymes. Creemos que éstas deben transformar su modelo de negocio, porque si no, corren el riesgo de desaparecer por la competencia de otros actores del mercado, sobre todo por las plataformas online. El 18 de octubre provocó que este proceso se acelerara, es por ello por lo que creamos la plataforma “El comercio se levanta”, ya que sufrimos un cataclismo a nivel nacional con la caída de las ventas y pérdidas de puestos laborales. Como gremio hemos acelerado y acentuado nuestra ocupación en este sentido a través de esta herramienta, para entregar una ayuda concreta a las pymes que están en dificultades”.

“Con la finalidad de continuar entregándoles ayuda es que decidimos organizar este seminario para equiparlos de herramientas que puedan serle de utilidad ante la crítica situación en que muchos se encuentran”, agregó Melero. “Es por ello que, a través de representantes de prestigiosos estudios de abogados, se les entregó asesoría en te-

mas tributarios, contables, administrativos, financiamiento y acceso a herramientas de las que ha dispuesto el gobierno a través del Ministerio de Economía y Corfo”.

Durante la actividad, que constó de diversos módulos, María Jesús Ibáñez, abogada de PPU Legal, en su exposición se refirió a los sistemas de tributación y del rol que cumple el Servicio de Impuestos Internos. Por su parte, Lorena Sánchez, contadora auditora y Máster en Ciencias de las Finanzas, entregó información acerca de la administración de una empresa, de la planificación financiera, del refinanciamiento de la empresa, flujos de caja y programas de financiamiento y créditos blandos, como por ejemplo las herramientas que están entregando Corfo y el Ministerio de Economía ante la crisis. Finalmente, la abogada de SL, Macarena López y Victoria Muñoz, abogada Magíster en Derecho Privado, se refirieron a las propuestas de la agenda social en materia de empleo; al despido como último recurso, a las resoluciones de la Dirección del Trabajo y la jurisprudencia judicial ante contingencias.

Esta actividad se llevó a cabo gracias a la alianza de CNC junto a Mi Pyme Cumple; la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica; la Escuela de Contabilidad de la Facultad de Ingeniería y Negocios de la Universidad de las Américas; la Fiscalía Nacional; Cámara Chileno-Alemana de Comercio; Start Value y los estudios de abogados DLA Piper, Delpin Pizarro & Cia, SL Abogadas, Zink & Zink, Fontaine & Cia, Barros & Errázuriz y Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría y. ◀

## CNC EN EL CONGRESO

### CNC PRESENTÓ SUS PROPUESTAS ANTE EL SENADO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL A 40 HORAS

El secretario general de la CNC, Daniel Montalva, acompañado del fiscal Sebastián Hurtado, expuso ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social presentando dos iniciativas, que incluyen la flexibilidad, a través de un banco de horas y no discriminar por tipo de empresa en la aplicación de la gradualidad.

La CNC fue citada ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado con la finalidad de exponer sus propuestas frente el proyecto que busca reducir la jornada laboral a 40 horas. “Nosotros representamos a más de 5.000 empresas y más de 60.000 establecimientos de los servicios y el turismo de Chile. Agrupamos a un 96% de pymes de todo el país y somos los principales empleadores de jóvenes, adultos mayores y mujeres”, expresó Daniel Montalva, secretario general del gremio, al principio de su exposición, ya que más que hablar de la productividad respecto a este proyecto, Montalva quiso destacar las implicancias que tendría esta modificación para el sector.

“Como comercio, servicios y turismo tenemos una particularidad que no tiene el resto de la economía y es que nuestra productividad sí tiene una directa relación con las horas trabajadas. Un ejemplo, un vendedor que atiende público no puede vender la misma cantidad de televisores en la mitad del tiempo. Esto se debe a que nosotros dependemos del horario que exige el consumidor cuando va a comprar y de que tengamos la gente dispuesta a atenderlos y

venderlo. Por lo tanto, necesariamente en nuestro rubro, nuestra productividad depende de que estemos presentes cuando el consumidor exige que estemos para la adquisición de un producto o un servicio”, señaló Montalva.

De esta manera, explicó que, si la jornada se reduce, “necesariamente tendremos que aumentar los turnos de los trabajadores con objeto de tener los mismos períodos de atención a público que tenemos actualmente, por lo tanto, la productividad por trabajador se reduce y para mantenerla, tendremos que conversar la misma cantidad de horas atendidas, pero repartidas en mayor cantidad de gente, lo que tendrá un costo aproximado de 12.5% por trabajador”, enfatizó.

A esto se suma que, en el caso de los vendedores, esto tendrá un efecto directo en la remuneración de los trabajadores, es-



PROYECTO QUE REDUCE LA JORNADA LABORAL

pecialmente en tiendas y en centros comerciales donde un porcentaje relevante reciben pago por comisiones, por lo tanto, mientras menos tiempo puedan vender, mayor se verán afectadas sus comisiones, sentenció el secretario general CNC.

“Compartimos la necesidad y la preocupación por el bienestar de la persona y el querer mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, por eso a pesar de los mayores costos que este proyecto significa para la empresa, nosotros apoyamos la iniciativa, porque apoyamos el concepto que está detrás, los principios básicos. Pero estamos convencidos que con objeto de que se pueda cumplir con estos principios sobre todo en este nuevo contexto, tenemos que considerar dos elementos, la adaptabilidad y la gradualidad”, enfatizó.

En esta línea, la primera propuesta del gremio se refiere a la adaptabilidad. “Propo-  
nemos que si tenemos un empleador que tenga atención de clientes directa a público y que sabemos que es estacional (tiene meses de alta demanda y meses de baja demanda) se pueda establecer de común acuerdo una bolsa de horas. ¿Qué significa esto? que, en el período de alta demanda, se establece una jornada especial con un tope de 45 horas semanales. Entonces, por cada hora extra trabajada en ese período se tendrá un recargo de 1.5 horas. Eso permitirá ganar horas y en períodos de “valle”,

por decirlo de alguna manera, el trabajador podrá aprovechar ese beneficio acortando su jornada y priorizando su vida personal y familiar”, explicó Montalva.

Esto traerá más de un beneficio, ya que los vendedores, hoteleros, entre otros, podrán trabajar más en los períodos más altos, donde consigan mejores comisiones por ventas, mayores propinas, etc.

Asimismo, señaló que “la tendencia mundial ha sido rebajar las horas de trabajo de manera gradual, junto con una mayor flexibilidad. En este sentido, en los últimos 44 años los países de la OCDE han reducido su jornada en tres años, por eso nos preocupa que el proyecto quiera reducir cinco horas para las grandes empresas en 12 meses y para las pequeñas en cinco años”.

Por esto, la segunda propuesta del gremio considera que no se debería discriminar por tipo de empresa en la gradualidad. “Nuestra propuesta es que no se haga distinción por tamaño de empresas, si no que para todas las empresas se aplique un sistema equivalente y que en un plazo de cinco años se vaya reduciendo a una hora por año, pero siempre monitoreando que la crisis que vivamos ahora se comience a resolver. De lo contrario, únicamente agravaría la peor crisis de nuestro sector de las últimas décadas”, finalizó. ◀

## OCI

## MESA PÚBLICO-PRIVADA DEL OBSERVATORIO DEL COMERCIO ILÍCITO ANALIZA LA CRÍTICA SITUACIÓN DEL COMERCIO ILEGAL TRAS EL 18-O

Los integrantes de la Mesa acordaron seguir el plan estratégico presentado por el Observatorio y renovaron su compromiso para trabajar de manera conjunta para combatir el crimen organizado.

Una nueva versión de la Mesa Público-Privada del Observatorio del Comercio Ilícito de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo sesionó para analizar en profundidad los efectos que el 18 de octubre ha provocado en el comercio formal.

En la instancia se dio cuenta de la agudización del fenómeno del comercio ambulante informal que se ha tomado las calles a lo largo del país, además de revisar el plan estratégico del Observatorio para afrontar este nuevo escenario que surge luego del estallido social del 18 de octubre de 2019.

El presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, Manuel Melero, realizó un llamado a los integrantes de la Mesa Público-Privada para colaborar entre todos y ayudar a que el comercio se levante. “Somos un sector económico estratégico en lo social. Si el comercio sigue perdiendo empleos vamos a continuar teniendo las calles desbordadas de informalidad”.

En tanto, el subdirector de Fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas, Carlos Escudero, expuso los resultados de la labor de incautación de productos de contrabando que el año pasado aumentó en un 44,64% en comparación a 2018, pasando de un valor equivalente a los US\$104 millones a US\$151 millones.



El encuentro contó además con la participación del alcalde de Temuco, Miguel Becker, entendiendo el importante rol que cumplen las municipalidades para combatir y fiscalizar el comercio informal, que con el trabajo conjunto con Carabineros había logrado erradicar el comercio ambulante del casco histórico de la ciudad.

Finalizando el encuentro, el presidente del Observatorio del Comercio Ilícito, Ricardo Mewes, llamó a poner foco en la estrategia para combatir este flagelo. “Es necesario que comencemos a hablar del crimen organizado que está detrás de la informalidad que vemos en las calles, pero también es relevante que generemos la información necesaria para relevar el tema en la agenda pública y desarrollar inteligencia que nos permita coordinar a los diversos organismos públicos para atacar la raíz de este problema”.

Cabe destacar que la CNC definió como prioridad central para este 2020, trabajar en el combate del comercio ilícito, lo que viene acompañado de un refuerzo en la profesionalización del Observatorio para hacer frente al repunte de este fenómeno. ↗

## RED GREMIAL

### RED GREMIAL SUR DE LA CNC JUNTO A EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS PARTICIPARON EN DIÁLOGO CIUDADANO CON EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

En la instancia, las pymes exportadoras pudieron, en este conversatorio ciudadano, informarse de las iniciativas del gobierno para promover las exportaciones y resolver sus inquietudes junto con dar a conocer sus necesidades.

En el marco de la internacionalización de los polos – como parte del proyecto de la Red Gremial Sur – se efectuó el primer encuentro ciudadano entre empresas exportadoras (o con potencial de internacionalización) con la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, al alero de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile.

En la actividad, que se desarrolló en formato de diálogo ciudadano, los pequeños y medianos empresarios de la Región de Los Lagos pudieron plantear de manera directa al subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Rodrigo Yáñez, las principales dificultades que enfrentan al momento de llevar sus productos a mercados extranjeros y, al mismo tiempo, la autoridad dio a conocer las herramientas con que cuenta su cartera para ayudarlos en esta iniciativa. Además de las empresas socias de la cámara local y de las asociaciones de la Red Gremial Sur, se convocó también a otras industrias de la región, aglutinando de esta manera a rubros como puertos, apicultura, salmonicultura, cárnicas, lácteos, turismo y mitilicultura, entre otros.

Este encuentro se enmarca en la importancia de articular la presencia del sector privado como un interlocutor eficaz en conjunto con el sector público de cara a los acuerdos económicos internacionales con la finalidad de aprovecharlos, articulada y coordinadamente con la subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. Al respecto, Manuel Melero, presidente de la CNC, señaló que “queremos abrir una venta potente a las pymes, ya que estas, sobre todo en las regiones, muchas veces no tienen la posibilidad real de aprovechar estos acuerdos multilaterales. Estamos esperanzados que esta primera plataforma de diálogo y de interacción público privada pueda fructificar y transformarse en resultados más promisorios para las pymes y las regiones”.

El dirigente gremial agregó que “este punto de encuentro entre la ciudadanía y la autoridad es parte de un proyecto más ambicioso que la Red Gremial Sur se ha propuesto para el 2020: hacer del comercio y los servicios sectores más resilientes que no dependan de la contingencia nacional, que puedan nacer y crecer sin fronte-



ras, pensando desde sus inicios en todas las posibilidades que la amplia red de acuerdos comerciales que tiene el país les ofrece”.

“Nuestra idea es potenciar a los exportadores pymes, ya que la Región de los Lagos ofrece una oferta de valor exportable muy atractiva para trabajar y desarrollar el comercio online y exportación de servicios. Queremos que esta instancia sea el punto de partida, ya que este año tenemos planificado realizar cuatro encuentros con foco en mercados internacionales específicos para que las empresas puedan acceder a estos beneficios”, enfatizó Melero.

Por su parte, el subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Rodrigo Yáñez, en su exposición se refirió a la política comercial de Chile y su impacto en las regiones del país, señalando que el principal desafío de la nueva subsecretaría es asegurar que los beneficios de los acuerdos de libre comercio lleguen a toda la ciudadanía, enfatizando la necesidad de que las empresas y los gremios constituyan un grupo interesado y articulado con una voz

clara. “Queremos trabajar articuladamente entre el sector público y privado para reconocer a esta región como una plataforma exportadora importante en bienes y servicios con una presencia importante de pequeñas y medianas empresas de la región. Estamos convencidos que la red de acuerdos de libre comercio que tiene Chile con 65 economías es un instrumento de desarrollo de esta región, pero que para ser exitosos debemos desarrollarlo articuladamente entre los actores públicos y privados para poder iniciar una hoja de ruta de la internacionalización hacia el mundo. Estamos realizando estos encuentros ciudadanos porque queremos promover a las pymes exportadoras, pero para ello, en primera instancia necesitamos conocer sus necesidades. Como gobierno estamos trabajando para apoyar a todas las empresas, en particular a las pymes, que han resentido en mayor medida los impactos del estallido social”.

Yáñez agregó que para su cartera es muy relevante esta alianza con la CNC “nuestro objetivo estratégico es que los dirigen-

tes gremiales se articulen y nosotros por nuestra parte los fortaleceremos como un actor relevante, es por ello que estamos desarrollando estos diálogos nacionales en regiones porque creemos que es una real instancia de apoyo y ayuda a las pymes afectadas”.

En este encuentro también participaron el vicepresidente de la CNC, Carlos Stange; el presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puerto Montt, Eduardo Salazar; los seremis de Hacienda, César Zambrano; de Economía, Francisco Muñoz; de Agricultura, Vicente Barrientos y de Segegob, Ingrid Schettino; el director regional de Pro Chile, Ricardo Arriagada. ↗



## RELACIONAMIENTO CON AUTORIDADES

### CÁMARAS BINACIONALES SE REUNIERON CON RODRIGO YÁÑEZ PARA CONOCER LA POLÍTICA DEL GOBIERNO SOBRE COMERCIO EXTERIOR

En la instancia la autoridad dio a conocer los principales lineamientos de la estrategia de vinculación y posicionamiento del país, no sólo de cara a la red de acuerdos internacionales, sino especialmente en atención a la contingencia marcada por el covid-19 y el debate constitucional.

Con la finalidad de que las cámaras binacionales socias de la CNC pudieran conocer de primera fuente la labor de la subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, es que Rodrigo Yáñez, subsecretario de la cartera, se reunió con más de 40 representantes de estas asocia-

ciones, para conversar acerca de la política comercial de Chile, las diferentes acciones de la Cancillería para reactivar las exportaciones y de qué manera ésta puede beneficiar su labor.

En la reunión, Manuel Melero, presidente de la CNC, señaló que “como gremio nuestra labor es acercar al mundo privado con el público, tanto el sector importaciones como también las exportaciones, poder abordar los temas del comercio exterior que nos preocupan y abrir mercados. ya tuvimos una exitosa experiencia al organizar un diálogo ciudadano en la Región de Los Lagos en el mes de enero”.

“Nuestra misión es difundir lo que hacemos, transmitir los desafíos del comercio exterior, ya que éste representa el 57% del PIB, genera empleos, tiene gran Impacto en la economía y en los sueldos de los trabajadores”, señaló el subsecretario.



Agregó que “el trabajo con regiones es central para conocer las barreras y las necesidades de los actores y poder colaborar en sus estrategias para abrirse al exterior, ya que ello también repercute en los empleos. Queremos visibilizar nuestro trabajo, modernizar los acuerdos, colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de relaciones económicas internacionales. Relevar lo económico en nuestra política exterior, sobre todo en las regiones y fortalecer la labor de las pymes”.

En su exposición, Rodrigo Yáñez se refirió a los desafíos de su cartera para el 2020, donde sus prioridades son asegurar que los beneficios de la apertura comercial sean conocidos por la ciudadanía; articular los esfuerzos con diversos servicios y agencias para lograr el adecuado aprovechamiento de los acuerdos por parte de los empresarios; apoyar a las empresas exportadoras e importadoras con el objeto que usen los acuerdos comerciales; lograr difundir en las regiones de Chile las oportunidades de estos acuerdos y conocer, a su vez, los obstáculos que existen en el comercio para colaborar en su disminución.

También expuso sobre los mercados prioritarios para Chile como son India, ASEAN, Alianza del Pacífico, Unión Económica Euroasiática y MENA (Medio Oriente y Norte de África) y se refirió a los temas que han incidido en la política comercial de Chile, como la Guerra Comercial China - Estados Unidos.

Yáñez relevó la conformación de una mesa público-privada para intentar paliar

los efectos del Coronavirus en las exportaciones e importaciones y cómo ésta ha colaborado en la entrega de certificados por parte de Aduanas y el SAG. Al referirse a esta pandemia, el subsecretario señaló el impacto acotado que ésta ha tenido en las exportaciones de productos chilenos a China y su efecto económico, junto con la necesidad de que nuestro país diversifique sus exportaciones.

También se refirió a los nuevos escenarios internos, relevando la importancia de las actividades en regiones, como las mesas del comercio exterior (mesas Comex), para levantar necesidades de los usuarios en materias como facilitación de comercio, financiamiento e infraestructura.

A su vez, el subsecretario realizó un llamado a las cámaras binacionales a apoyar la difusión de los acuerdos comerciales, aprovechando las herramientas que estos otorgan, identificando oportunidades y difundiendo sus beneficios.

Posteriormente diversas cámaras binacionales realizaron participaron de una ronda de preguntas, donde las principales preocupaciones se centraron en la necesidad del respeto a ciertos principios económicos en el debate constitucional, de manera de resguardar la apertura comercial del país y dar una señal clara de estabilidad a la inversión extranjera. Se conversó también sobre la profundización de algunos acuerdos de doble tributación, conducta empresarial responsable, el DEPA (acuerdo de asociación sobre economía digital) entre otros variados temas. ↙

## CNC SE REUNIÓ CON ALCALDE DE SANTIAGO CON EL OBJETIVO DE ACORDAR MEDIDAS PARA COMBATIR LA PROLIFERACIÓN DEL COMERCIO ILEGAL EN LA COMUNA

La falta de fiscalización a los vendedores ambulantes, su abastecimiento por parte de las mafias y el crimen organizado, además de la próxima realización de la mesa público-privada del OCI, fueron los temas centrales de la audiencia que se llevó a cabo en la Municipalidad de Santiago.

Con la finalidad de consensuar medidas para combatir la proliferación del comercio ilegal, el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC), Manuel Melero, se reunió con el alcalde de Santiago, Felipe Alessandri, quien estaba acompañado de Maximiliano Alfaro, director de Fiscalización de la Municipalidad. A la reunión también asistieron el presidente del Observatorio del Comercio Ilícito (OCI), Ricardo Mewes; la directora de la CNC, Verónica Pérez y el secretario general del gremio, Daniel Montalva.

“En la reunión evaluamos el estallido del comercio informal y la ausencia de fiscalización que existe en este momento por parte de las autoridades. Concordamos en que se han juntado varios fenómenos que confluyen hacia una tormenta perfecta. En primer lugar, coincidimos en que el estallido social ha provocado un aumento del desempleo, lo que ha hecho que muchas personas se hayan ido a la informalidad, sumado a que el comercio ha sido el sector más golpeado, por lo que también mucha gente desempleada del sector ha caído en la informalidad, junto con que se ha detectado el aprovechamiento de este escenario por parte de las mafias y de carteles organizados que abastecen al comercio ilegal de productos contrabandeados o pirateados” explicó Melero.



Por su parte, el alcalde de Santiago expresó que lamentablemente la explosión de este fenómeno ha implicado un retroceso de cinco años en el trabajo que venía realizando el municipio, en conjunto con diversas organizaciones, en esta temática. Además, recalcó la necesidad de continuar trabajando para combatir el comercio ilegal que genera diversas externalidades negativas para su comuna.

“Acordamos coordinar esfuerzos para contrarrestar este fenómeno que tanto daño le causa al país, además analizamos un plan de trabajo que llevaremos a cabo entre las autoridades público-privadas para enfrentar este

fenómeno. Junto con ello, decidimos solicitarle una audiencia al ministro de Hacienda, Ignacio Briones, con la finalidad de enfrentar el combate a la informalidad desde el punto de vista del Estado ya que, si el comercio se va a la informalidad, no tendremos posibilidad de financiar la ambiciosa agenda social del país”, señaló el presidente del gremio.

Ricardo Mewes, presidente del Observatorio del Comercio Ilícito, aprovechó la oportuni-

dad para invitar al alcalde a la próxima mesa público-privada del OCI que se realizará el jueves 23 de enero. “En esta instancia retomaremos el trabajo colaborativo público-privado que hoy cobra mayor relevancia a raíz de todo lo que está ocurriendo en el país. También evaluaremos el cumplimiento de la agenda del 2019 y consensuaremos las medidas prioritarias para llevar adelante la agenda 2020”, finalizó. ↵

## **EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE COREA SE REUNIÓ CON PRESIDENTE DE LA CNC CON LA FINALIDAD DE VISUALIZAR ÁREAS DE TRABAJO CONJUNTO Y VINCULAR A LOS SECTORES PRIVADOS Y PÚBLICOS DE AMBOS PAÍSES**

El diplomático coreano se interiorizó del trabajo realizado por el gremio, además de aprovechar la reunión para analizar cómo han percibido las empresas y las carteras de inversión de ese país el estallido social en Chile.

Keun Ho Jang, embajador de la República de Corea en Chile, junto con el cónsul, Kiyeon Park, se reunieron con el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, Manuel Melero, quien estuvo acompañado de María Ignacia Rodríguez, secretaria ejecutiva de Contenidos y Políticas Públicas del gremio. En la instancia, las autoridades exploraron áreas de trabajo conjunto y de vinculación entre los sectores privados y públicos de ambos países.

Manuel Melero enfatizó que la CNC trabaja permanentemente de la mano con el sector público impulsando políticas en línea



con la promoción de la libre competencia y la libre empresa, que son los principios del gremio, junto con entregar apoyo a las pymes y a las cámaras regionales. El embajador también pudo conocer el trabajo que realiza el gremio con los diversos sectores que representa, donde además dialogaron acerca de cómo está conformada la estructura gremial en ambos países.

El embajador Ho Jang señaló que Corea es un país pequeño que depende mucho de las relaciones comerciales internacionales, por lo que, para ellos, si bien Chile no es el principal socio comercial, es muy impor-

tante y que su mandato como embajador es profundizar los lazos de cooperación. Agregó que, en general no ha habido muchas experiencias de intercambio entre los dos países y las cámaras, por lo que el quiere explorar esa vía de trabajo, especialmente en asuntos vinculados con tecnología, 5G y comercio electrónico, entre otros.

El diplomático también se refirió a cómo las empresas y las carteras de inversión

### **RAMAS DE LA CPC SE REUNIERON CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL SENADO CON OBJETO DE ACORDAR UN PACTO ENTRE LOS DIVERSOS ACTORES DEL MUNDO DEL TRABAJO**

En el encuentro se trataron diversos temas de la agenda laboral como la reforma al sistema de pensiones, la reducción de la jornada a 40 horas y el teletrabajo, entre otros.

Los presidentes de las seis ramas de la CPC junto al presidente de la entidad sostuvieron un encuentro con los senadores Carolina Goic (DC), Juan Pablo Letelier (PS) y Adriana Muñoz (PS), integrantes de la comisión de Trabajo del Senado, con la finalidad de analizar la agenda laboral y estudiar la factibilidad de realizar un pacto entre el sector político, el empresariado y los trabajadores.

Manuel Melero, presidente de la CNC, señaló que “todos coincidimos en que este pacto es urgente y necesario. Dada la coyuntura y lo que está viviendo el país, concordamos que debemos ponernos de acuerdo para avanzar en los temas laborales que están en agenda. La idea es continuar trabajando en conjunto, por el bien del

coreanas están mirando el estallido social en Chile. Al respecto señaló que cree que nuestro país será capaz de revertir esta situación, que tendrá la capacidad de salir adelante por la vía institucional y de resguardar los principios de la democracia. Enfatizando que para las inversiones coreanas esto no significa una amenaza ni un freno a los proyectos que están pensando con Chile. ↗

país, para levantar iniciativas que nos permitan entregar propuestas concretas que posibiliten llevar a cabo estas reformas. Ya que la idea es que beneficien a los trabajadores, pero hacerlo de tal manera que esto tampoco afecte el empleo. En esa instancia discutimos cada uno de los proyectos de ley y llegamos al acuerdo de construir un pacto laboral que sabemos gran parte de la ciudadanía está esperando y que nos haría muy bien como país”.

En la oportunidad se abordaron algunos aspectos del ámbito laboral en que se trabajarían en conjunto como son el tema



previsional, el proyecto de las 40 horas, teletrabajo, el tema del ingreso mínimo garantizado, la polifuncionalidad y la adaptabilidad laboral.

La senadora Carolina Goic, por su parte, comentó que “lo más importante es generar un acuerdo mayoritario en materia previsional, que responda a las expectativas de la gente que es fundamentalmente el aumento de las pensiones. En ese ánimo se inscribe ese diálogo, la gente nos pide que nos pongamos de acuerdo, no solo gobierno y oposición, sino también los otros actores. Sobre todo, en materia laboral, el mundo empresarial es fundamental, como generamos mayor equidad, remuneracio-

nes y un trato más justo, mejorando la calidad de vida de los trabajadores. Queremos que esto sea un acuerdo, creemos que eso ayudará a recuperar confianza”.

Por su parte, Alfonso Swett, presidente de la CPC añadió que “necesitamos darle fuerza a este nuevo pacto laboral, ha sido algo en que nos hemos puesto de acuerdo hoy, nos vamos esperanzados, con una cuota de optimismo y muy agradecidos de esta instancia. Esto es algo que también hemos conversado en el foro trabajadores empleadores, donde hemos visto acentos en temas donde debemos ocuparnos, como por ejemplo la informalidad”. ◀

La Araucana

Desde 1968  
Estamos **Contigo**



Para que vivas mejor, disfruta  
los **beneficios** que tenemos para ti.



SALUD



EDUCACIÓN



RECREACIÓN



BENEFICIOS  
EN DINERO



HOGAR  
Y SERVICIOS



CRÉDITO  
SOCIAL



SEGUROS

La **Caja de Compensación** de las **Cámaras de Comercio**

# GASPAR JENKINS

Abogado de la Universidad Católica y profesor Investigador del Centro de Justicia Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo.

## CLAVES PARA ENTENDER EL PROCESO CONSTITUYENTE

**¿Cuáles son las funciones que cumple una Constitución? y ¿por qué se está discutiendo reformar la actual?**

La Constitución Política es un pacto celebrado por toda la comunidad de un país respecto de las reglas básicas que deberá seguir la vida política de la sociedad, con el objeto de estructurar y limitar el ejercicio del poder y mandar al Estado a alcanzar metas de la más alta importancia. Así, la principal función de una Constitución es dar forma al Estado (el detentador del Poder Político), decretar cuál es su función y limitarlo, para que no pueda infringir con su actuar los derechos de las personas ni los valores fundamentales de la sociedad.

De esta forma, a través de la Constitución “constituimos” al Estado, lo dotamos de potestades y le damos una finalidad concreta: trabajar para lograr el máximo desarrollo espiritual y material posible de todas las personas que vivimos en el país, con el objeto de lograr el mayor índice de bien común posible. Es tal vez esto último lo que motiva la discusión constitucional actual, puesto que pareciera existir un descontento de parte de la ciudadanía respecto de la forma en que el Estado chileno ha respondido a este mandato, lo que se manifestaría en disconformidades, principalmente con el sistema de salud, el precio de los remedios



o el sistema de pensiones. En otras palabras, pareciera que la ciudadanía está defraudada por la actual institucionalidad y por sus representantes políticos, demandando cambios estructurales especialmente en aquellas áreas vinculadas a su calidad de vida y a evitar la corrupción.

### **¿Cómo será la votación del 26 de abril y que está en juego si gana el apruebo o el rechazo?**

**a.** El día 26 de abril de 2020 se realizará el primer plebiscito nacional entre las preguntas “¿Quiere usted una Nueva Constitución?” y “¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?”.

**b.** Si la opción ganadora es que se quiere una nueva Constitución, el Presidente de la República debe llamar a elecciones de los ciudadanos que integrarán el órgano constituyente. Estas elecciones se realizarán en octubre del 2020.

**c.** Conocidos los resultados de esta elección, el Presidente de la República debe convocar al órgano constituyente para iniciar su trabajo.

**d.** Desde la fecha de la primera sesión, el órgano constituyente tendrá un plazo de nueve meses para presentar el borrador de Nueva Constitución, plazo que se puede prorrogar por tres meses más.

**e.** Redactado el borrador, el Presidente de la República deberá convocar un plebiscito nacional final, para que la ciudadanía apruebe o rechace la propuesta. Este plebiscito debe realizarse 60 días después del llamado del Presidente de la República.

**f.** En caso de que la opción ganadora fuera la de aprobar el nuevo texto, el Presidente deberá convocar al Congreso Pleno dentro de los cinco días siguientes de comunicado el resultado del plebiscito, para promulgar el nuevo texto.

tes a la promulgación, el Diario Oficial deberá publicar el texto de la nueva Constitución, fecha en la que se entenderá derogada la Constitución anterior.

Ahora bien, en caso de que en el plebiscito inicial gane la opción “rechazo”, lo correcto sería entender una ratificación de la ciudadanía hacia la Constitución Política actual, confirmando y/o saneando su legitimidad (independiente de eventuales reformas que se puedan proponer a su texto en el futuro). Esta idea permite entender que el plebiscito inicial tendrá una gran importancia con independencia de su resultado, pues pondrá en revisión la Constitución vigente, permitiéndole a la ciudadanía ratificarla o derechamente cambiarla, según cual sea la voluntad soberana.

### **¿Cuáles son las garantías que existen si es que se aprueba la Convención Constitucional compuesta solo por ciudadanos?**

El funcionamiento de la Convención (sea compuesta exclusivamente por ciudadanos o mixta) posee ciertas garantías de funcionamiento que velan por el desarrollo de una labor democrática y por la deliberación de los distintos temas constitucionales que se someterán a debate.

La primera de estas garantías es el procedimiento en sí mismo. La Convención deberá dictar un reglamento que fije cómo actuará. Lo esperable es que instaure un funcionamiento en comisiones, que se establezcan mecanismos de participación ciudadana o de audiencias públicas, se dicten reglas sobre la forma en que intervendrán los asesores que tendrá cada convencional, etc.

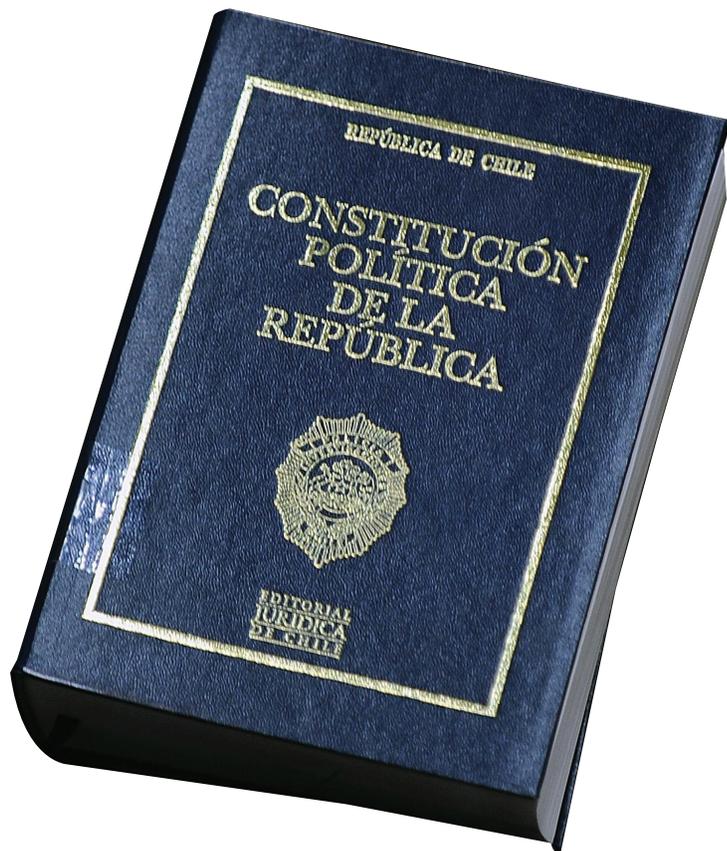
Con esto se ordena, pero también se resguarda la validez y legitimidad del trabajo que realicen.

Una segunda garantía es el quorum de votación para la adopción de acuerdos. Como se conoce, toda decisión de la Convención debe contar con un quórum de aprobación de dos tercios de los miembros en ejercicio. Gracias a las proyecciones y simulaciones que hasta ahora se han realizado por algunos sociólogos y politólogos, lo esperable es que ningún bloque político cuente con hegemonía por sobre los demás, siendo, por ende, imposible que una idea se imponga per se, fomentándose con ello la conversación, el debate y la negociación entre los distintos bloques políticos pues sólo así lograrían incluir el contenido constitucional que estiman fundamental.

Este incentivo a la negociación puede, incluso, ser visto como una garantía de que nuestra Constitución debiera ser un texto breve, que confía en la democracia para la solución de las discrepancias políticas futuras.

Finalmente se debe mencionar que las garantías aludidas cuentan, a su vez, con una garantía propia, ya que la Corte Suprema podrá conocer reclamos y anular decisiones que se tomen en vulneración al procedimiento o los quórums comentados.

A todo lo señalado se puede sumar como garantía de conocimiento, la existencia de una Secretaría Técnica, que será un organismo conformado principalmente por académicos y especialistas que estarán a disposición permanente de la Convención para ayudarles en distintas materias tanto de investigación, exposición de temas o redacción de ser necesario.



### **¿De qué manera un ciudadano común y corriente puede postular para integrar esta convención, es necesario pertenecer a un partido político?**

Las reglas electorales que regirán la elección de los convencionales serán aquellas vigentes al día 25 de junio de 2020, por lo que nuestros parlamentarios aún tienen tiempo para distintas modificaciones al sistema actual.

Sin embargo, recientemente se aprobó una nueva reforma constitucional (el Bole-tín N°13.130-07), que está en proceso de promulgación presidencial, que cambió las reglas electorales asegurando la paridad de género y dando ciertas garantías a los candidatos independientes. Considerando estas nuevas reglas, para que una persona

pueda ser candidato independiente podrá optar a una de las siguientes tres vías:

- Conformar una “lista de independientes”, que no puede tener menos de dos candidatos, para lo cual cada uno de los miembros de la lista deberá reunir un número de firmas equivalentes al 0,4% de quienes sufragaron en la última elección del distrito.
- Participar como “independiente” sin lista, para lo cual requerirá reunir un número de firmas equivalente al 0,5% del número de sufragios emitidos en la última votación realizada en el distrito, según las reglas electorales generales.
- Participar como “independiente” pero dentro de una lista de partidos políticos, en donde solo será considerado “independiente” si no tuvo afiliación partidista en los últimos 9 meses.

### **Si se aprueba la convención mixta, ¿cómo serán elegidos los parlamentarios que la componen?**

Según la Constitución vigente, los 86 representantes del Congreso que integrarán la Convención Mixta serán elegidos por el propio Congreso, actuando en pleno, utilizando un sistema de votación proporcional según las distintas listas o pactos electorales que presenten internamente.

### **¿Cuáles son los límites que tendrá esta Convención?**

Existen dos tipos de límites consagrados en el actual artículo 135 de la Constitución: los

primeros tienen que ver con el mandato democrático que la ciudadanía le entregará a los convencionales. La única labor que tiene la Convención (sea Constitucional o Mixta) será redactar un borrador de Nueva Constitución, por lo que tiene prohibido realizar cualquier cosa distinta de aquello. En otras palabras, la Convención no podrá dictar leyes, emitir sentencias o gobernar y menos podrá usurpar el poder o atribuirse el ejercicio de la soberanía, la cual solo reside en el pueblo. De esta manera, si la Convención se “auto confiere” mayores atribuciones o tareas que la de redactar el borrador, faltará al mandato que le hemos conferido nosotros, generando un quiebre institucional de gravedad de carácter antidemocrático e ilegítimo.

El segundo tipo de límites pueden ser llamados “programáticos” y hacen relación a algunas materias mínimas que la Convención no podría alterar. Así, la Convención, al redactar el borrador, debe respetar que Chile es una República (y, por ende, que existe la separación de poderes como estructura base del Estado), que somos un país democrático, las sentencias judiciales dictadas y el contenido de los Tratados Internacionales que se encuentren vigentes.

### **¿Cuáles son los riesgos que visualiza ante los posibles cambios a la constitución?**

Desde una perspectiva netamente constitucional los riesgos que preveo son, básicamente, dos:

1. Que el plazo de nueve meses (prorrogable por otros tres meses) no sea suficiente para

la redacción de un borrador. Ello, pues depende de la forma de trabajo que tendrá la Convención, que dependerá del reglamento de funcionamiento que deben aprobar inicialmente. Si la Convención se demora en aprobar este reglamento, o si aquel impide un trabajo veloz, se podrá afectar directamente la calidad del contenido de la Carta, pues habrá menos tiempo para el debate de las ideas y para la revisión de las normas que se vayan adoptando.

2. El segundo temor hace relación con que en el plebiscito final gane la opción rechazo. Esto no desde la perspectiva de la legítima opción que puede adoptar la ciudadanía sobre si le gusta o no el borrador de Constitución que le presenten, sino porque la consecuencia de aquello es que la Constitución actual se mantendrá vigente, cosa que iría en directa contradicción con el resultado del plebiscito inicial, en donde la ciudadanía manifestó la voluntad de querer una nueva Constitución y no mantener la actual. Qué valor tendrá el primer plebiscito en caso de que el segundo plebiscito tenga como resultado la aprobación del borrador es un asunto complejo desde mi punto de vista, pues no pareciera adecuado que la consecuencia de aquello sea mantener vigente una Constitución que se decidió reemplazar.

Cabe esperar que, de ocurrir alguno de estos escenarios, nuestros parlamentarios (actuales detentadores del poder constituyente derivado y de la función legislativa) puedan ofrecernos una solución adecuada.

Ahora, desde una mirada más social o política, mi principal temor es que, en caso de ganar la opción “apruebo” en el primer plebiscito, el órgano convencional no cuente con un número significativo de “convencionales independientes”. Creo importante que el órgano tenga miembros militantes de los distintos partidos políticos existentes, pero creo igual de importante que exista un número considerable de “independientes” que

aporten nuevas ideas y miradas al debate, pues creo que serán ellos los que entregarán un mayor grado de legitimidad a las decisiones que allí se adopten, considerando la grave crisis de representatividad política que vivimos en estos días. Esto se puede complementar mediante la instauración de mecanismos de participación ciudadana durante el proceso.

### **Si se aprueba una nueva Carta Fundamental, ¿qué debiera hacerse con las leyes aprobadas al alero de la constitución de 1980, existirán vacíos legales?**

Todos los sistemas jurídicos del mundo (incluyendo el chileno) cuentan con una llamada “cláusulas de clausura” que impiden la existencia de vacíos legales. En Chile esa “cláusula” se ha entregado a los Tribunales, quienes deben resolver los conflictos “aun cuando no tengan leyes para ello”, utilizando interpretaciones jurídicas o principios constitucionales como fundamento de sus decisiones (nunca resolviendo de modo caprichoso).

Lo que sí puede pasar es que la Constitución nueva contradiga el contenido de leyes actuales. Este tipo de situaciones no es común, pues las nuevas Constituciones suelen rescatar mucho del contenido de la Constitución que vienen a reemplazar, por lo que la cantidad de contradicciones no debiera ser desbordante.

Pero en aquellos casos en que si se produzca esto y pueda ser previsto por la Convención, lo que ocurrirá es que se establecerán “disposiciones transitorias”, que son normas que buscan regular la adecuación de un régimen legal a los nuevos postulados constitucionales. Por ejemplo, cuando se implementó la Constitución de 1980 cambió significativamente la regulación minera del país y, por ello, la nueva (en ese entonces) Constitución incluía en su texto la “disposición segunda transitoria”, que básicamente

mantenía vigentes las normas mineras antiguas mientras se dictaba el nuevo Código de Minería, aunque los postulados de estas leyes no fueran completamente concordantes con la nueva Constitución.

### **¿Cómo funcionará la recientemente aprobada reforma constitucional que garantizará la paridad en la elección de los convencionales?**

Esta reforma plantea que, en el caso de las elecciones de los ciudadanos (sea para el caso de la Convención Constitucional o para aquellos convencionales ciudadanos que integran la mitad de la Convención Mixta), las candidaturas deberán ser paritarias, por lo que en cada lista deberán acudir tantos candidatos hombres como mujeres (salvo en caso de número impar, situación en que un género no podrá tener por sobre el otro más de un candidato). Esto sigue la lógica implementada por la Ley de Cuotas actualmente vigente y su desobediencia implicará que ningún miembro de la lista podrá ser convencional, o sea, se sanciona a la lista completa.

Pero, lo que es más interesante y novedoso de la reforma por paridad es que, además de asegurar candidaturas paritarias, también asegura un resultado paritario, ya que deberán ser electos igual número de mujeres como de hombres, corrigiéndose los resultados de ser necesario para lograr esta paridad, consiguiéndose con ello, una conformación del órgano redactor con escaños iguales para mujeres y hombres. Este sería el primer caso, a nivel mundial, de un órgano constituyente paritario propiamente tal, según tengo conocimiento. ↗



# El comercio se levanta

Cuéntanos cómo podemos ayudarte.  
Porque el **comercio, los servicios y el turismo son el motor de la economía**, queremos ayudarte a **levantar tu pyme.**

Pasos sencillos y servicios gratuitos que la CNC, junto a sus alianzas, pone a disposición de las empresas del sector.

Si necesitas nuestra ayuda con alguno de estos servicios, ingresa a

[www.cnc.cl/elcomercioselevanta](http://www.cnc.cl/elcomercioselevanta)



# MARÍA ELENA AMIGO

Presidenta de la Cámara Chileno Ecuatoriana de Comercio  
(CAMCHEC)

---

Es Gerente General del Estudio de Abogados Montt Group, directora de la Cámara Chileno Colombiana y participa activamente en otras cámaras binacionales. Dice que la actividad gremial la conquistó y que le ha permitido crecer, aprender y colaborar. ¿Quieres conocer más a María Elena Amigo?, no te pierdas la siguiente entrevista en Mujeres del Gremio.

### ¿A qué se dedica actualmente?

Hace 14 años soy Gerente General del Estudio de Abogados Montt Group, con oficinas en Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Chile. Mi rol principal en Montt es ayudar a los empresarios de los distintos países a internacionalizar su operación y conectarlo con nuestras oficinas en el exterior, para que los apoyen en toda la puesta en marcha y acompañarlo en la operación del día a día.

Además de ser Presidenta de la Cámara Chileno Ecuatoriana (CAMCHEC) soy Directora de la Cámara Chileno Colombiana y participo activamente en otras cámaras binacionales.

### ¿Cómo llegó a interesarse por la actividad gremial?

El Estudio Montt siempre ha tenido participación en las cámaras y desde que ingresé empecé a representarlos en las Asambleas de Socios y en algunas empecé a tomar cargos directivos. La actividad gremial me conquistó, me ha permitido crecer, aprender y colaborar. Lo más importante de ser parte de un gremio es que tenemos la fuerza para generar cambios y lograr objetivos, que difícilmente se cumplirían si fuéramos de forma individual.

### ¿Cuál ha sido su mayor desafío como parte del gremio?

Saber identificar los intereses de los socios y buscar oportunidades de negocios para éstos. Además, no hay que dejar de mencionar que las cámaras, por lo general son lideradas por hombres, y en este caso agradezco a los socios por confiar en mí y el desafío que yo pensaba que sería el más difícil, la verdad pasó a segundo plano, lo importante es trabajar en equipo y que la cámara tenga un Directorio activo, como es el caso de CAMCHEC, en donde tenemos el placer de contar como Director al Embajador de Ecuador en Chile, el

señor Homero Arellano, quién nos colabora de forma activa y siempre está a disposición de los empresarios.

### ¿Cuál es su visión acerca de la participación de las mujeres en el ámbito empresarial?

Ha ido en aumento, ya es más común encontrarse con ejecutivas en distintos cargos. Los espacios los hemos ganado, no ha sido por moda, nuestras capacidades están demostradas. Hoy debemos aprovechar la oportunidad de seguir avanzando, trabajar en equipo y ser creativas para poder sobrellevar cualquier inconveniente que se nos presente.

### ¿Cómo ha visto la integración de las mujeres en el quehacer gremial? ¿Las invitaría a participar más?

En las Cámaras que represento aún somos minoría, pero sin duda que va en aumento. La actividad gremial quita tiempo y la mujer tiene distintos roles durante el día, quizás sea ésta una variable de que aún seamos minoría, el desafío está en organizarse y por supuesto utilizar las herramientas tecnológicas que existen para poder conectarnos desde cualquier lugar en el que nos encontremos. Aquí hay un desafío importante, acercar a la mujer al quehacer gremial, lo que ganas no tiene precio, las invito a participar y se darán cuenta que la balanza se inclinará siempre a lo positivo.

### ¿Cree que ha habido avances en potenciar el rol femenino en los emprendedores? ¿Cómo lo ve Camchec?

Absolutamente, la mujer es muy creativa y en épocas de crisis es capaz de identificar una oportunidad de negocio y poner en marcha una pyme, con toda la problemática que eso implica. En nuestro país está demostrada la gran cantidad de emprendedoras que existen y CAMCHEC no está ajeno, tenemos como socias emprendedoras que están mirando oportunidades más allá de Chile. ↗



Conectando a Chile y sus Empresas



Eduardo Viveros  
Director Comercial Ecolabore

## PROGRAMA ENTRE CÁMARAS: UNA INICIATIVA QUE VA DE LA MANO DEL TRAYECTO HACIA EL MUNDO DIGITAL

El proyecto, que nace de la alianza entre CNC y Ecolabore, se basa en una plataforma que otorga visualización a sus miembros, como también acceso a una comunidad colaborativa de empresas de todo el territorio nacional, con la cual podrán ampliar el horizonte de sus negocios a través de la digitalización de la venta y compra de servicios y productos.

El contexto nacional cambió radicalmente luego del estallido social ya que nos tomó desprevenidos y tanto comerciantes como pequeños y medianos empresarios no estaban preparados para enfrentar el cierre forzado de sus vitrinas.

El 18-O no solo desenmascaró precariedades sociales, sino que también dejó a la vista la poca preparación de nuestro país a la hora de enfrentar cambios tan necesarios como lo es la transformación digital 4.0.

“En un mundo totalmente conectado y en constante movimiento es vital seguir su ritmo para no quedar atrás. Y si bien la evidencia señala que estamos al debe, todavía hay tiempo para lograr un tránsito hacia lo digital y posicionar a nuestros negocios en el comercio electrónico”, señala Eduardo Viveros, Director Comercial Ecolabore”.

Y es que el no poder estar en las calles no puede significar el fin de un negocio. Toda empresa, independiente de su tamaño, tiene derecho a ser visto y continuar con sus opera-

ciones. “Así es como nace Entre Cámaras, que va de la mano del trayecto hacia el mundo digital, bajo el alero de la Cámara Nacional de Comercio. Esta es una plataforma que otorga visualización a sus miembros, como también acceso a una comunidad colaborativa de empresas de todo el territorio nacional, con la cual podrán ampliar el horizonte de sus negocios” agrega Viveros.

La plataforma de Entre Cámaras provee a cada empresa de un perfil y su respectiva vitrina digital, en la cual podrán mostrar productos y/o servicios, activando sus economías bajo el concepto de la colaboración empresarial. La transformación digital está a tres pasos.

Los dejamos invitados a unirse a esta iniciativa, de la cual pueden ser parte pagando una suscripción mensual o semestral. Aquellas empresas asociadas a alguna de las Cámaras a lo largo de Chile tienen precios especiales. Para más información no duden en visitar [www.entrecamaras.cl](http://www.entrecamaras.cl)



**VENTAS PRESENCIALES  
DEL COMERCIO MINORISTA  
DE LA REGIÓN METROPOLITANA  
CERRARON DICIEMBRE 2019  
CON UNA BAJA DE 4,8%  
TERMINANDO EL AÑO CON UNA  
CAÍDA HISTÓRICA DE 4,4%**

El sector minorista sufrió fuertemente las consecuencias del estallido social, así lo refleja el cuarto trimestre del 2019, con una baja histórica de 13,1% real y terminando de esta manera el año con una caída, también histórica desde el inicio del indicador, de 4,4% real.

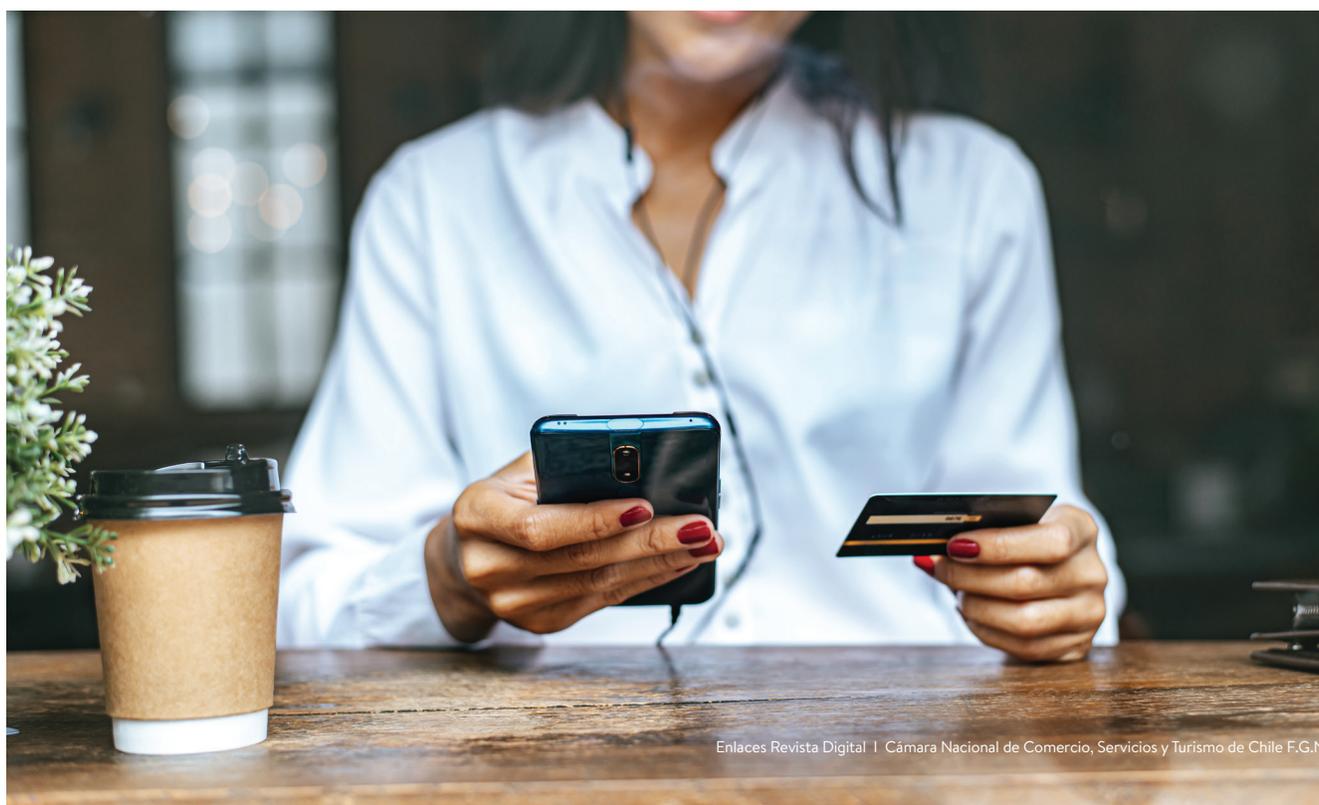
El mes de diciembre reflejó una baja conforme a lo pronosticado en nuestro informe anterior, donde pese a registrar una baja de 4,8% real anual, se logró recuperar en parte el funcionamiento del sector y donde las ventas del último mes del año se aceleraron respecto a las fuertes caídas reflejadas en octubre y noviembre.

El sector comercio tuvo positivos resultados el 2018 gracias al sector mayorista y al sector automotriz que crecían a dos dígitos, luego el 2019, y antes del estallido social, el sector automotriz se desaceleró fuertemente y quedó el sector mayorista como motor del comercio. Por su parte, el sector minorista ya venía debilitado desde mediados del 2018 donde factores transitorios como la caída de las compras de argentinos, la desaceleración en la confianza de los consumidores, incertidumbre internacional, desaceleración de la masa salarial y debilidad del mercado laboral, entre otros, comenzaron a repercutir en las

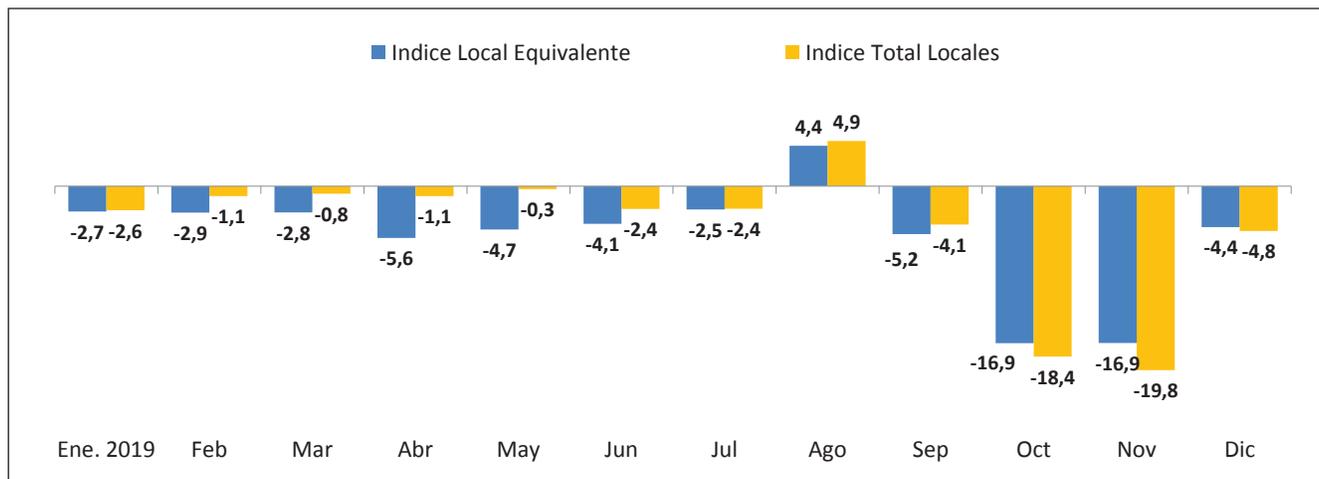
ventas de sector. A esto se sumaron cambios más estructurales como el auge del e-commerce y la fuerte penetración de portales internacionales, el aumento de la informalidad en el sector, el mayor nivel de deuda de los hogares en los últimos años, cambios en las preferencias de los consumidores y en sus hábitos de consumo (bienes versus servicios), todos factores que han ido cambiando la dinámica del sector.

Frente a este escenario, el estallido del 18 de octubre vino a golpear aún más los resultados de las ventas minoristas, las confianzas de los consumidores han caído a sus mínimos históricos, las inversiones se han estancado y aún está por verse el efecto que esto tendrá en el empleo. A esto se suma el aumento del comercio informal en las calles el cual golpea también fuertemente los resultados del comercio establecido.

Hacia adelante la recuperación se ve aún más complicada, ya que el Covid-19, vino a desestabilizar nuevamente la economía en Chile y el mundo. El sector comercio será nuevamente uno de los más afectados y es de esperar una fuerte caída en las ventas de aquellos bienes que no son de primera necesidad.

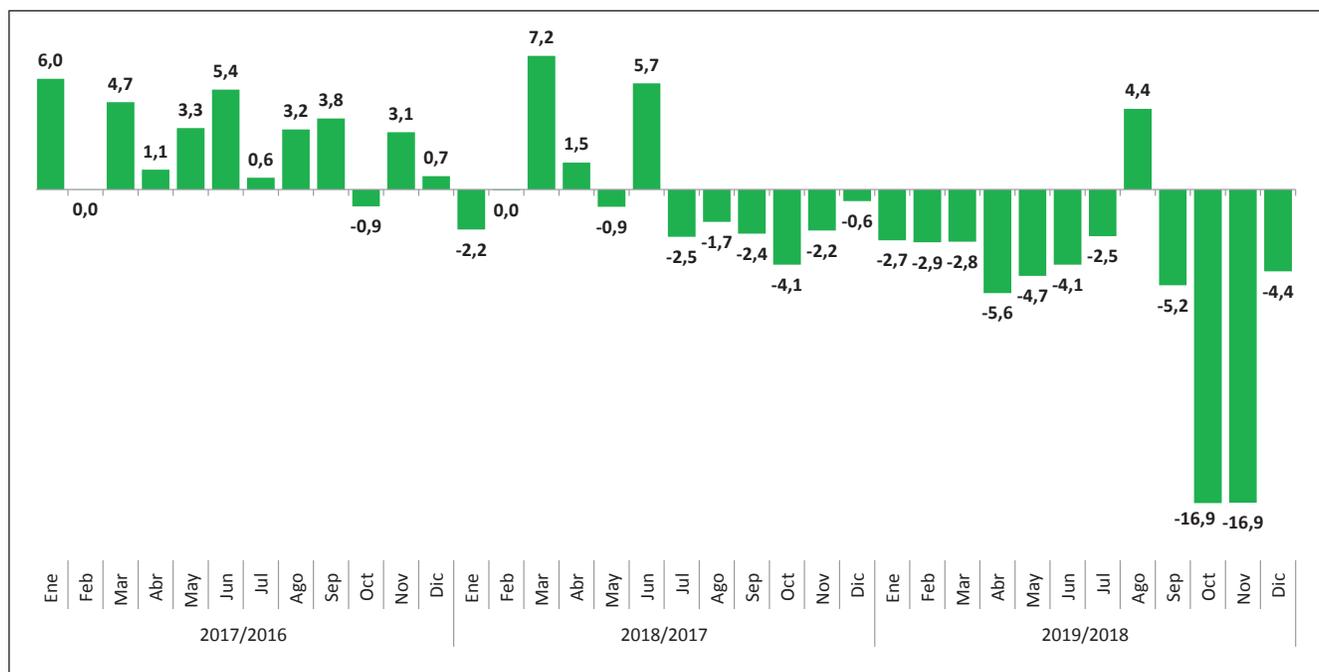


### Ventas Reales Comercio Minorista Presencial Región Metropolitana (% Variación Anual)



Fuente: Departamento de Estudios CNC

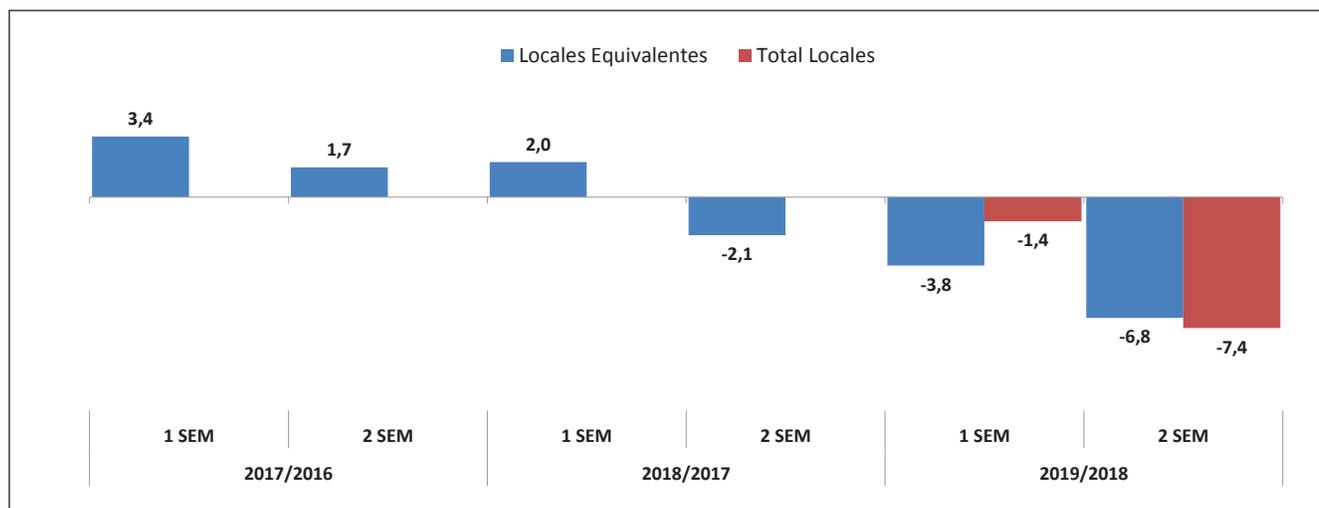
### Ventas Reales Comercio Minorista Locales Equivalentes Región Metropolitana 2017 - 2019 (% Variación Anual)



Fuente: Departamento de Estudios CNC

## Ventas Reales Comercio Minorista Región Metropolitana 2017-2019

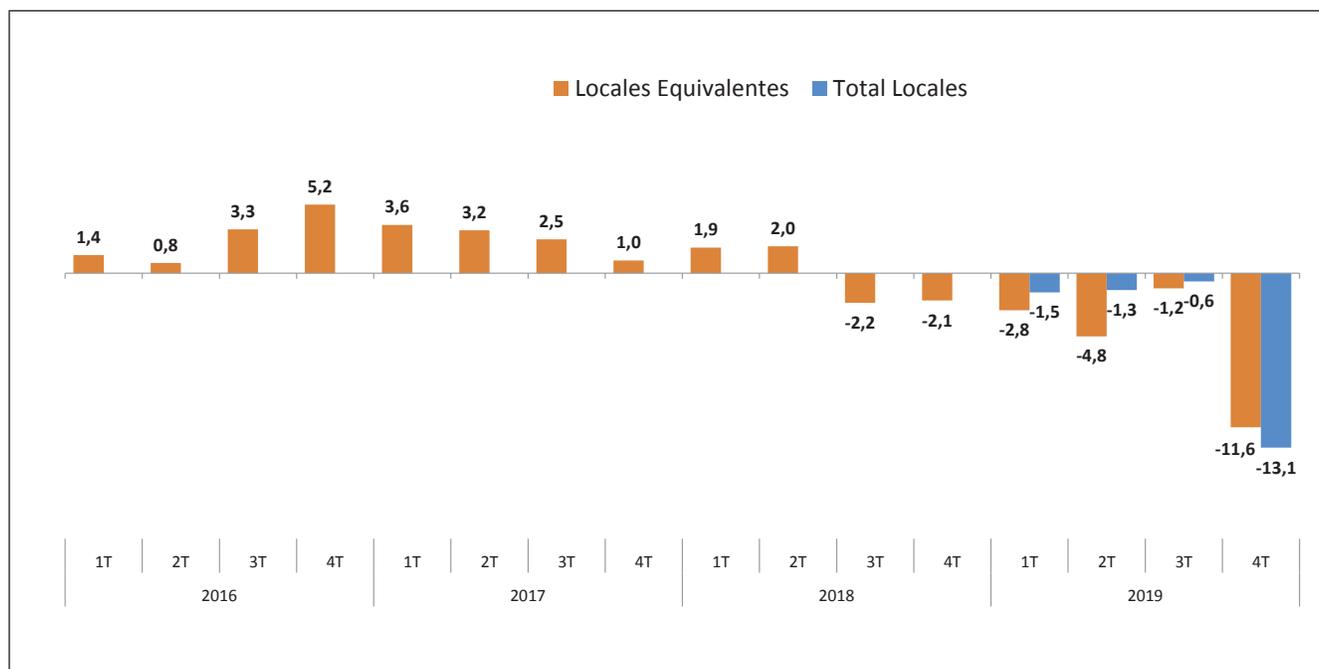
(% Variación Semestral)



Fuente: Departamento de Estudios CNC

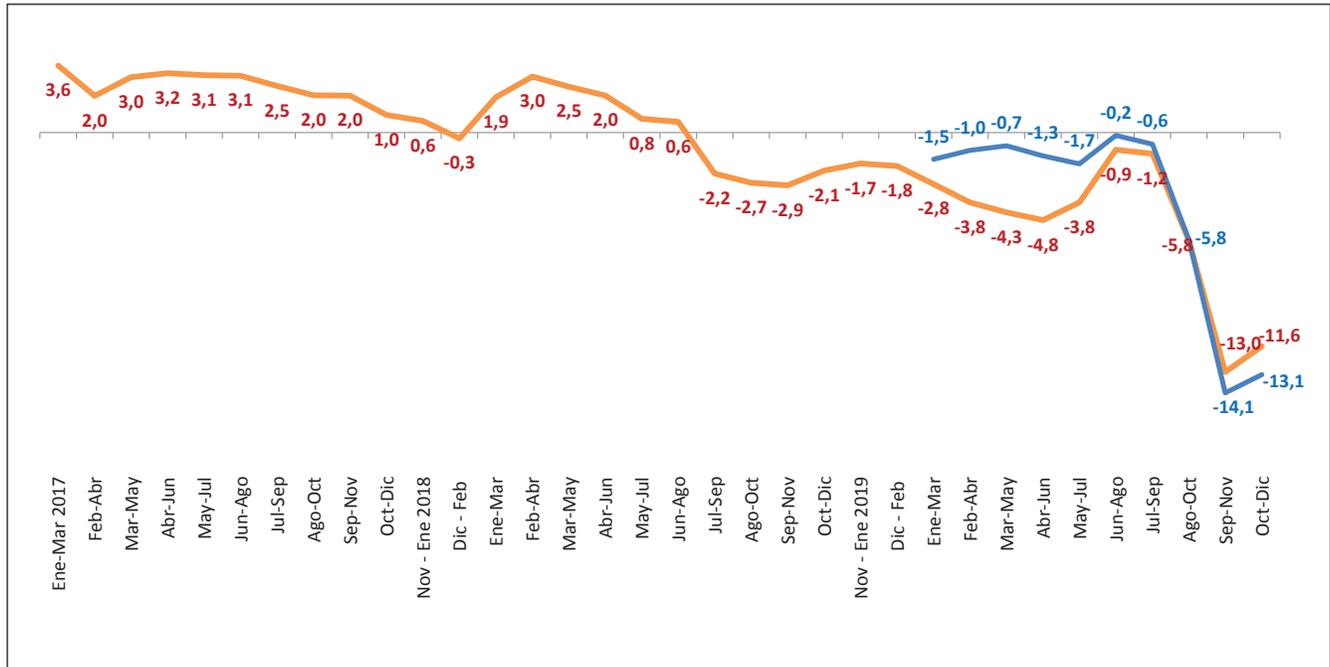
## Ventas Reales Comercio Minorista Locales Equivalentes Región Metropolitana por Trimestre

(% Variación Semestral)



Fuente: Departamento de Estudios CNC

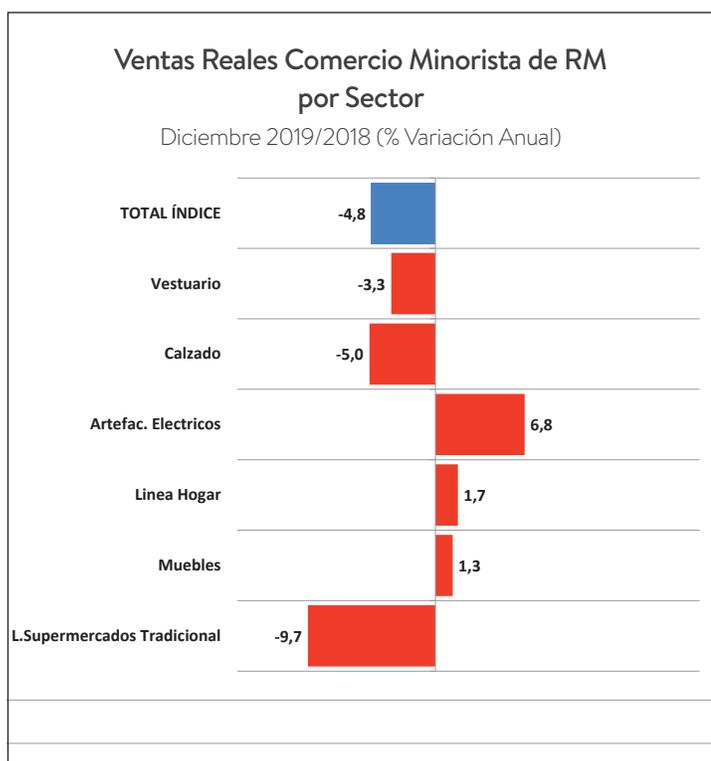
### Ventas Reales Comercio Minorista Locales Equivalentes Región Metropolitana, Trimestre Móvil (% Variación Anual)



Fuente: Departamento de Estudios CNC



## VENTAS DEL COMERCIO 2019 EVOLUCIÓN SECTORES



En los sectores analizados en diciembre 2019 se ve un crecimiento en los bienes durables, tras dos meses de fuertes caídas. Resultados que se ven beneficiados en parte por una baja base de comparación e influidos también por el posible traspaso al mes de diciembre de compras navideñas que no pudieron hacerse en el mes de noviembre dada la contingencia nacional.

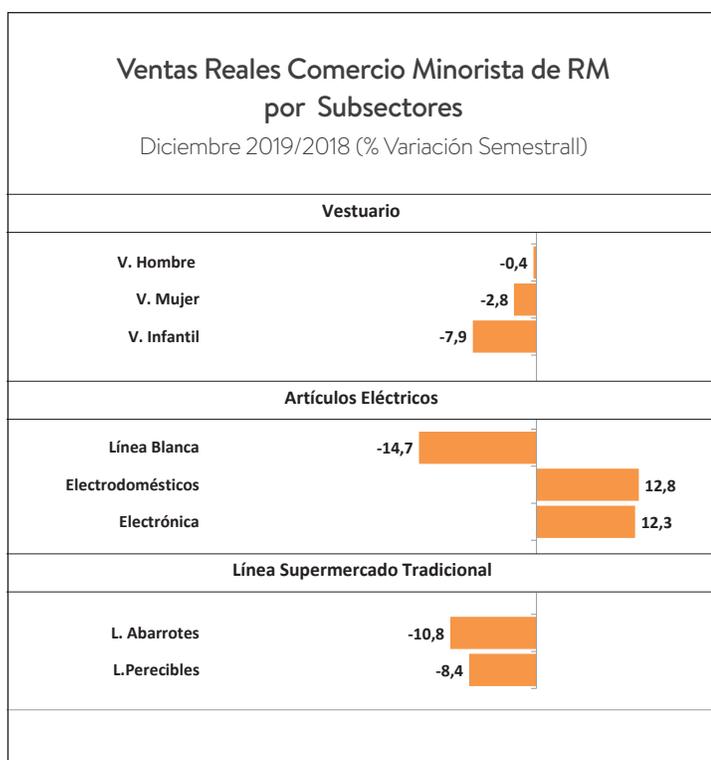
Destaca Artefactos Eléctricos con un alza real anual de 6,8% donde Electrodomésticos creció un 12,8% real anual y Electrónica un 12,3%. Por su parte Línea Blanca cayó un 14,7% real anual.

Línea Hogar y Muebles evidenciaron alzas reales anuales de 1,7% y 1,3% respectivamente.

Por su parte, Vestuario y Calzado marcaron bajas anuales de 3,3% y 5,0% real anual cada una, caídas significativamente menores a las marcadas en octubre y noviembre, y donde Vestuario Infantil registró la mayor baja con un descenso de 7,9% real anual.

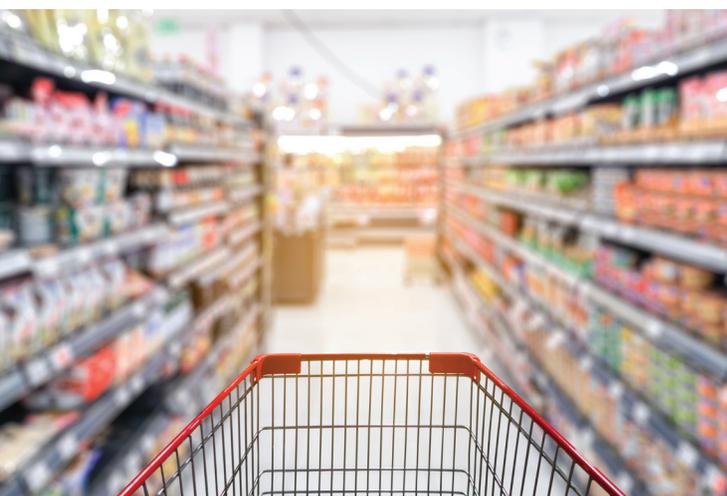
La Línea Tradicional de Supermercados fue la más golpeada en diciembre registrando una baja anual de 9,7% real, donde Abarrotes marca una baja de 10,8% real anual y perecibles cae un 8,4% real anual.

Al cierre del 2019 todas las categorías registraron bajas de distinta magnitud siendo Muebles la más afectada con una caída de 10,3% real y en el otro extremo Línea Tradicional de Supermercados marca la menor caída con una baja de 1,9% real. ↙



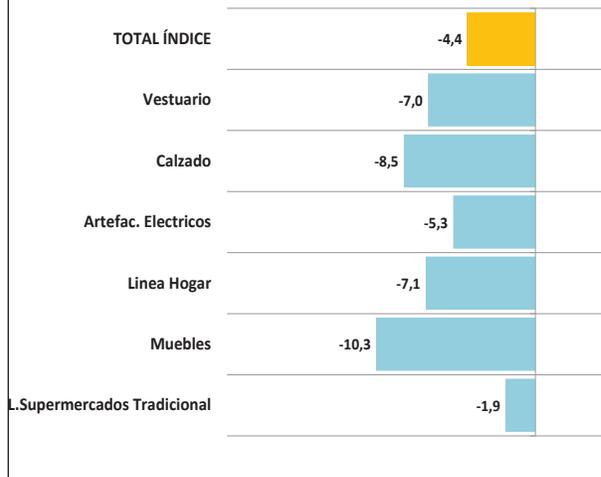
Fuente: Departamento de Estudios CNC

## VENTAS DEL COMERCIO ACUMULADO ENERO - NOVIEMBRE 2019 EVOLUCIÓN SECTORES



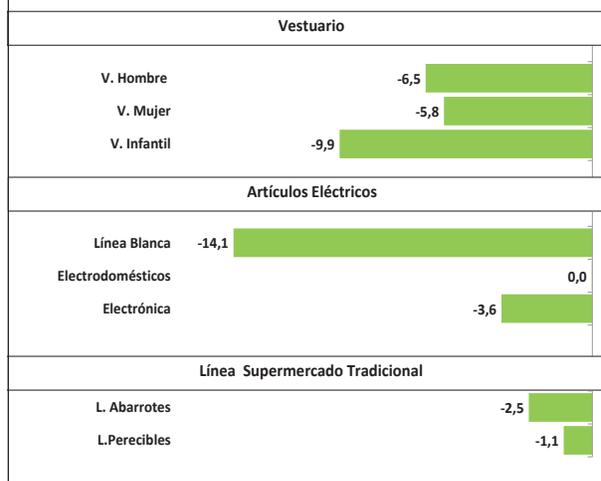
### Ventas Reales Comercio Minorista de RM por sector

Acumulado Enero - Diciembre 2019/2018  
(% Variación Semestral)



### Ventas Reales Comercio Minorista de RM por Subsectores

Acumulado Enero - Diciembre 2019/2018  
(% Variación Anual)



Fuente: Departamento de Estudios CNC



Socios Energéticos:

## **ABASTIBLE Y LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO UNIDOS PARA REDUCIR EMISIONES DE CO2**



El ministerio de Energía premió a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC) por la solución energética que Abastible desarrolló en su edificio central. La solución consiste en proveer climatización con el uso de bombas de calor y suministrar energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y, de esta manera, disminuir los costos energéticos y las emisiones de CO2.



**Foto:** Juan Carlos Jobet, ministro de Energía, y Jaime Paez, ejecutivo de negocios de Abastible.

La eficiencia energética es un concepto que se ha vuelto común en el debate público, a propósito de la urgente necesidad de avanzar hacia suministros que contribuyan a disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub> producto del menor consumo de energía y así contribuir a evitar el calentamiento global.

En este contexto, Abastible y la CNC desarrollaron una importante solución energética para el edificio central del gremio que provee energía eléctrica al edificio con paneles fotovoltaicos y climatización con bombas de calor eficientes.

“Entregar soluciones energéticas a la medida de nuestros clientes con tecnología de vanguardia es un propósito fundamental de Abastible y el desarrollo de estas soluciones se enmarca en las acciones que buscan generar ahorro, asegurar una continuidad operativa y disminuir las emisiones contaminantes con energía limpia”, explicó Ignacio Mackenna, gerente de Ventas Granel y Soluciones Energéticas de Abastible.

Como consecuencia de esta implementación, el proyecto fue reconocido por el Ministerio de Energía con el sello de eficiencia energética, categoría Bronze, que precisamente reconoce a las empresas que hoy son líderes en el país por el buen uso de energía.

“Abastible considera que los beneficios para nuestros clientes en torno a la disminución de costos energéticos y la eficiencia en el uso de la energía, implican un aporte sustancial en el cuidado del medioambiente, a través de las disminuciones de emisiones”, puntualizó Mackenna.

Entre los beneficios que tiene el uso de una bomba de calor y los paneles fotovoltaicos están la menor emisión de CO<sub>2</sub> y la reducción de los costos energéticos.

La implementación de soluciones energéticas obtiene los siguientes beneficios concretos para la CNC:

**20%** de su electricidad es generada por paneles fotovoltaicos provenientes de energía renovable.

**60%** de ahorro en costos energéticos.

Reducción de **17%** en las emisiones de CO<sub>2</sub>.

LA VIDA NOS EXIGE  
MOVERNOS.

LA CALLE NOS EXIGE  
CUIDARNOS.

Y tú... ¿sabes llegar?

Descubre los lugares donde ocurren  
más accidentes en tu ruta habitual,  
dibujando tu viaje en [saberllegar.cl](http://saberllegar.cl)





# MIRADA ECONÓMICA Y LABORAL PARA ENFRENTAR LA CRISIS SANITARIA

El comercio, los servicios y el turismo lamentablemente han sido los sectores más afectados en los últimos meses, con una grave baja en sus ventas, tendencia exacerbada por el estallido social, y que hoy se complejiza aún más por la emergencia sanitaria que estamos viviendo. A su vez somos el primer empleador del país, tenemos contacto directo con los consumidores y somos los principales encargados del abastecimiento de la población. Por todo lo anterior, decidimos lanzar una nueva campaña llamada El Comercio frena la Curva.

Dado el difícil momento que enfrentamos, tenemos que empezar a comunicarnos de una manera diferente, por lo que a través de

#elcomerciofrenalacurva nos hicimos el propósito de acompañar e informar a nuestros socios, para que juntos frenemos la curva del contagio. Mediante esta campaña estaremos entregando consejos, recomendaciones e información para afrontar este periodo de manera más fácil para todos.

En este contexto es que, Bernardita Silva, nuestra gerente de Estudios, nos entrega un análisis de las perspectivas económicas para los próximos meses y nuestra Gerencia de Asuntos Legales elaboró un documento de preguntas y respuestas para comprender el marco jurídico laboral que aplica en esta crisis sanitaria.



## BERNARDITA SILVA

Gerente de Estudios CNC

Hace un año la economía mundial estaba lidiando con la guerra comercial entre Estados Unidos y China, con las consecuencias que ello trajo en las confianzas internacionales tanto empresariales como de los consumidores, sumado a una desaceleración del comercio mundial y a una alta volatilidad en los mercados. Durante el 2019 el acercamiento de ambas potencias gatilló cierta esperanza en los mercados, mejorando los pronósticos de crecimiento global hacia fines del año.

Pero este escenario dio un inesperado vuelco, el Covid-19, originario de China, vino a desestabilizar nuevamente la economía mundial, donde los efectos del virus ya se han expandido por todo el globo y las medidas para atacarlo han paralizado a las economías globales. Goldman Sachs estimó que la economía china se hundirá 9% en el primer trimestre de este año y cerraría el 2020 con un alza de 3%, prácticamente la mitad de lo que se esperaba, y para el mundo se pronostica un alza de solo 1,25%.

En la economía nacional los efectos también se sentirán con fuerza y esta emergencia sanitaria nos pilla en el peor momento. El 2019, producto de la crisis social gatillada el 18 de octubre, la economía del país creció solo un 1,1%, marcando el último cuarto del año una caída de 2,1%, tras haber crecido un 3,4% el trimestre anterior. Para el 2020, y ante la crisis interna que atravesábamos, el Banco Central estimó en diciembre que el país crecería entre 0,5% y 1,5%, estimaciones que se quedan altas ante el nuevo escenario donde el coronavirus ha hecho que los pronósticos del mercado en estos últimos días estén entre -1% y 0%.

Por su parte, el comercio ha sido fuertemente golpeado en los últimos seis meses, el 2019 el PIB del sector cayó un 0,3%, resultado negativo que no se veía desde 2009, y el último trimestre la caída fue de 4,8%.

El comercio minorista, que ha sido de los más afectados, ya venía con un débil crecimiento que empezó a gatillarse a mediados de 2018, donde influyeron factores transitorios como la debilidad e incertidumbre internacional producto de la guerra comercial, la caída en la llegada de argentinos, un mercado laboral que se debilitaba junto a una mesa salarial que se desaceleraba lentamente, y confianzas de consumidores que entraron en terreno pesimista. A esto se sumaron variables más permanentes como los cambios tecnológicos, el aumento del e-commerce nacional y transfronterizo, la proliferación del comercio informal, mayor endeudamiento de los hogares y cambios en la conducta, edad y preferencia de los consumidores. Este era el escenario que enfrentaba el sector cuando estalló la crisis social, donde el retail vio fuertemente resentido sus resultados en octubre y noviembre, con caídas por sobre el 25% en aquellos bienes que no son de primera necesidad, cerrando el último trimestre de 2019 con una caída histórica de 13% en sus ventas presenciales.

Comenzó entonces un difícil 2020, donde enero y febrero el sector logró recuperar en parte su funcionamiento (interrumpido durante el peak de la crisis social), pero donde muchos comercios, sobre todos los más pequeños y más expuestos a las zonas de conflicto, quedaron fuertemente gol-

peados y no lograron salir adelante. Ahora el escenario es aún menos auspicioso, estimamos que el coronavirus golpeará fuertemente al sector, el consumo de bienes que no son de primera necesidad caerá fuertemente, muchas empresas no podrán sortear este período y tendrán que cerrar y el desempleo alcanzará seguramente los dos dígitos.

Ante este escenario el Banco Central en una reunión extraordinaria, bajó la tasa de política monetaria a 1% y por su parte, el gobierno anunció una serie de medidas para paliar esta crisis. Es un plan fuerte, que sin duda ayudará a las empresas de menor tamaño. En el comercio tenemos 325.000 mipymes y en el sector de restaurantes y alojamiento hay 63.000 más, por lo que son empresas que están muy expuestas a tener que reducir personal o cerrar sus puertas si no tienen ingresos mensuales. Por esto, recibimos con esperanza estas medidas económicas propuestas, ya que el mayor problema de las pymes hoy es poder cumplir con las obligaciones tributarias y laborales de corto plazo, y es precisamente una inyección de liquidez lo que se está haciendo con las medidas anunciadas. Esperamos que se apruebe cuanto antes la ley de Protección del Empleo, ya con discusión inmediata, y que haya un diálogo constructivo entre trabajadores y empleadores para que estas medidas tengan éxito.





## PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELACIONADAS CON COVID 19

Nuestra Gerencia de Asuntos Legales elaboró un documento de preguntas y respuestas con la finalidad de entregar una herramienta de utilidad para comprender el marco jurídico laboral que aplica en esta crisis sanitaria.

### A. TEMAS GENERALES

#### 1. ¿Qué es el COVID-19?

El COVID-19 es una cepa de la familia de “coronavirus” que no se había identificado previamente en humanos, y ha sido denominado de esa manera por la Organización Mundial de la Salud.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde un resfriado común, hasta enfermedades respiratorias más graves, como una Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Su peligrosidad radica en que es un virus de rápida propagación y alto contagio, pues se transmite de persona a persona mediante el contacto cercano, probablemente por

secreciones respiratorias, como la tos o la saliva.

Asimismo, se ha establecido que puede permanecer horas en distintas superficies contaminadas, haciendo importante el lavado de manos frecuente y el evitar tocarse la cara con ellas cuando se ha estado en lugares públicos.

#### 2. ¿Qué síntomas debo tener en consideración?

Los síntomas son similares a los de una gripe común en un inicio, como el malestar general, la fatiga, dolores de cabeza y/o musculares, a los que se puede agregar fiebre sobre los 38° C., tos seca, y en ocasiones más graves, dificultad para respirar.

Se estima que los síntomas pueden aparecer entre 1 a 15 días desde la exposición al virus, razón por la cuál en caso de sospecha, se hace un llamado general a una cuarentena preventiva.

### 3. ¿Qué es el Estado de Catástrofe?

Dentro de las facultades otorgadas al Presidente de la República en la Constitución Política de la República, existe la posibilidad de que este declare alguno de los Estados de Excepción Constitucional que la misma Constitución establece.

Estos Estados son mecanismos a través de los cuales se altera la situación de normalidad y regularidad de los derechos y libertades de las personas que se encuentran garantizados en la Constitución, debido a razones graves y extraordinarias, y con la finalidad de proteger otro bien mayor, por un tiempo determinado.

Hoy en día, y en razón de la emergencia sanitaria que vive el país a propósito del COVID-19 (o “Coronavirus”), se decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por un plazo de 90 días.

### 4. ¿Qué medidas se pueden adoptar a propósito del Estado de Catástrofe?

La dictación de un Estado de Catástrofe permite al Presidente de la República, tomar las siguientes medidas:

- a. Suspender o restringir la circulación de las personas y el transporte de mercadería;
- b. Suspender o restringir las libertades de trabajo, información, opinión y de reunión;
- c. Disponer requisiciones de bienes y establecer limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad;
- d. Adoptar todas las medidas extraordinarias de carácter administrativo que estime necesarias

### 5. ¿Puede la declaración de Estado de Catástrofe afectar las relaciones laborales?

Sí, pues en relación a las medidas que permite tomar y la restricción de los derechos

y libertades, las relaciones laborales podrían verse afectadas, restringidas o modificadas.

De esta manera, y a propósito de la emergencia sanitaria en general, las autoridades toman medidas como el establecimiento de toques de queda, cierre de locales, restricción de actividades, entre otras, que obligan a empleadores y trabajadores a tener ciertas consideraciones especiales, y que ha conllevado que las autoridades administrativas se hayan pronunciado sobre distintos aspectos.

### B. DEBER DE SEGURIDAD DEL EMPLEADOR Y SUS OBLIGACIONES A PROPÓSITO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

### 6. ¿Qué obligaciones tienen los empleadores a propósito del COVID-19?

En primer lugar, y en toda circunstancia, el empleador tiene el deber de resguardar la vida y salud de sus trabajadores y adoptar todas las medidas tendientes a garantizar dicha protección, de acuerdo a lo que establece el artículo 184 del Código del Trabajo.

Al respecto, la Dirección del Trabajo ha establecido, en su Ord. N° 1116/004 del 06 de marzo de 2020, y en el Ord. N° 1239/005, que a propósito de la emergencia sanitaria por el COVID-19, que este deber adquiere especial relevancia, debiendo adoptar, entre otras medidas, aquellas sugeridas u ordenadas por la autoridad sanitaria u otra competente al efecto.

Asimismo, es importante indicar que el deber de seguridad no sólo compete a los trabajadores directos de la empresa, sino también aquellos que se desempeñan en sus faenas o al interior de la empresa como terceros contratistas o subcontratistas.



### 7. ¿Qué medidas debe tomar el empleador a propósito del deber de seguridad?

El propio artículo 184 establece los siguientes aspectos como de responsabilidad del empleador:

1. Deber de informar a sus trabajadores de los riesgos asociados a la prestación de los servicios.
2. Mantener de forma permanente las condiciones de higiene y seguridad adecuadas
3. Proporcionar los implementos necesarios para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Asimismo, y en relación a la emergencia sanitaria reciente, la Dirección del Trabajo ha establecido que debe proporcionar permanente y oportunamente toda la información al respecto que emane desde la autoridad sanitaria o cualquier otra com-

petente al efecto. De la misma manera, les compete controlar eficazmente la adopción de las medidas al interior de la empresa, con el objeto de lograr la real aplicación de las mismas entre los trabajadores, y deben otorgar los permisos que razonablemente sean necesarios para realizarse los exámenes preventivos que correspondan, sin que ello importe un menoscabo o un perjuicio para los trabajadores.

### 8. En relación a esas medidas, ¿puede el empleador tomar la temperatura de sus trabajadores para prevenir de que no se encuentren contagiados?

Considerando que el deber de seguridad contemplado en el artículo 184 del Código del Trabajo, menciona que el empleador debe tomar todas las medidas necesarias, y que además estas deben ser eficaces, se considera válido practicar exámenes rápidos a los trabajadores como el controlar su temperatura.

Sin embargo, es importante recordar que esta medida debe ser realizada respetando los derechos fundamentales de los trabajadores, y además, evitando el contacto físico lo más posible, para reducir los riesgos de contagio. Asimismo, es recomendable agregar dicha medida al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de forma oportuna.

### 9. ¿Puede el empleador prohibir el ingreso a un trabajador por estar con temperatura?

Como medida preventiva para todos los trabajadores, y en atención a la actual emergencia sanitaria, la Dirección del Trabajo en su Dictamen Ord. N° 1164/004 del 06 de marzo del 2020, corresponde que le dé permiso para acudir al centro de salud o derivarlo en su caso a la mutualidad a la que se encuentra afiliada el empleador, con el objeto de que pueda realizarse los exámenes preventivos, y si correspondiere, se le otorgue la respectiva licencia médica.

## 10. ¿Puede el trabajador ejercer el deber de seguridad como un derecho?

En virtud de lo contenido en el artículo 184 del Código del Trabajo, el trabajador tiene derecho a interrumpir sus labores, y de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo, cuando considere que continuar con ellas implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud, debiendo informar a su empleador a la brevedad posible, y cumplir con los demás requisitos que la misma norma establece.

Es importante recordar que los trabajadores que ejerzan este derecho no pueden sufrir perjuicio o menoscabo alguno y, en caso contrario, podrán ejercer las acciones de tutela de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales que correspondan, de acuerdo a la normativa laboral vigente.

## 11. ¿Qué significa un riesgo grave e inminente?

Es aquel que puede derivar tanto de las características propias o inherentes a la actividad desarrollada por los trabajadores afectados, como también, de la ocurrencia de un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, concepto que define el artículo 45 del Código Civil como “imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”

La no adopción por parte del empleador de las medidas dictadas por la autoridad sanitaria en el lugar de trabajo podría considerarse dentro de las situaciones de riesgo grave e inminente para la vida y seguridad de los trabajadores, según lo ha establecido la Dirección del Trabajo recientemente.

## 12. ¿Qué otras medidas puede adoptar el empleador para evitar un despido o cese de las funciones, y a la vez, proteger a sus trabajadores?

A través de los dictámenes al efecto (Ord. N° 1116/004 del 06 de marzo de 2020 y N° 1239/005 del 19 de marzo de 2020), la Dirección del Trabajo ha sugerido las siguientes medidas para propender a la estabilidad en el empleo y a la continuidad laboral de los trabajadores:

- a) Que se establezca la prestación de servicios a distancia o teletrabajo cuando las labores así lo permitan
- b) Celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores, con el objeto de evitar las altas aglomeraciones que se producen en los medios de transporte público
- c) Que se decrete feriado colectivo, en los términos previstos en el artículo 76 del Código del Trabajo
- d) Acordar con los trabajadores la anticipación del beneficio de feriado legal
- e) Convenir con los trabajadores la distribución del trabajo en turnos
- f) Pactar y establecer medidas para evitar la aglomeración en los lugares de trabajo, como la separación en los espacios de comida y descanso
- g) Acordar medidas tendientes a limitar la cantidad de usuarios o clientes, respecto de los trabajadores cuyas labores impliquen la atención directa al público.

### 13. Qué medidas de higiene puede adoptar el empleador para resguardar la salud de sus trabajadores?

En cuanto a la higiene del lugar de trabajo, y de acuerdo a lo establecido por la autoridad sanitaria con motivo de la emergencia, se pueden considerar las siguientes medidas:

- a. Generar instructivos visibles sobre el correcto lavado de manos, disponiendo además de agua potable, jabón y alcohol gel.
- b. Reforzar el aseo y limpieza de las faenas, y en especial, de áreas comunes, como el baño, lugares de consumo de alimentos, áreas de descanso y de elementos de trabajo como lápices, escritorios, manillas de puertas y otros relacionados.
- c. Instruir a que tanto trabajadores como personas relacionadas deben toser o estornudar cubriendo su boca o nariz con un pañuelo desechable o el antebrazo.
- d. Prever que, en los espacios comunes, tales como comedores, transporte, oficinas o disposición de escritorios, se mantenga entre los trabajadores y personas relacionadas una distancia de a lo menos, un metro por persona.

### 14. ¿Puede la empresa determinar que los trabajadores no concurran a trabajar, de manera preventiva?

Sí, puede hacerlo, pero se trata de un caso voluntario del empleador. De esta manera, el empleador deberá seguir pagando las remuneraciones y cotizaciones previsionales, es decir, es una carga para el empleador. Sin perjuicio de lo anterior, nada obsta a que las partes acuerden la prestación de los servicios a distancia (teletrabajo), en tanto la naturaleza de las funciones así lo permita, o incluso, que se pacte una suspensión de la relación laboral, en que se suspende la obligación del trabajador de

prestar servicios y la del empleador de pagar la remuneración, por un plazo determinado.

Es importante recordar, que se debe extender el correspondiente anexo de contrato de trabajo, estableciendo la modalidad adoptada en cada caso, y la duración de la misma.

## C. SOBRE LAS LICENCIAS MÉDICAS Y LA ENFERMEDAD PROFESIONAL

### 15. Si un trabajador se encuentra contagiado, ¿tiene derecho a licencia remunerada?

Sí, tiene derecho a una licencia remunerada, pues se trata de un padecimiento médico, no importando si el origen del contagio es laboral o no. La licencia médica involucra la cobertura médica necesaria, el pago del subsidio correspondiente y la justificación para no asistir a realizar sus labores habituales.



La cobertura dependerá del sistema de salud que el trabajador tenga (FONASA o ISAPRE), y a quién además le corresponderá realizar el pago del subsidio según las reglas generales.

### **16. ¿Qué obligaciones tiene el empleador frente a la presentación de una licencia médica?**

El empleador debe velar porque se cumplan las medidas preventivas o reparadoras que el médico tratante haya establecido en la respectiva licencia médica, para lo cuál debe verificar, por ejemplo, que el trabajador no asista al trabajo durante el respectivo período señalado en la licencia, y permanezca en reposo, si así se establece.

### **17. ¿Puede el empleador tramitar la licencia médica de forma electrónica, para evitar arriesgarse a un contagio?**

Actualmente, y de forma anterior a la emergencia sanitaria, existe la posibilidad de que la empresa se encuentre afiliada al beneficio de tramitación electrónica de las licencias médicas. Sin embargo, la autoridad de salud ha estimado que, aun así, existe a lo menos un 20% de licencias médicas que aún deben tramitarse de manera presencial, lo que pone en peligro de contagio tanto a trabajadores como empleadores, que deban concurrir de forma personal a las entidades previsionales respectivas con objeto de tramitar la licencia médica.

De esta manera, en el Dictamen 1203-2020 del 23 de marzo de 2020, la Superintendencia de Seguridad Social, estableció las siguientes medidas a propósito de las licencias médicas otorgadas en formularios de papel:

a) El profesional médico emite el formulario de licencia, lo firma y lo entrega al trabajador.

b) El trabajador firma la licencia médica, pudiendo enviar copia del formulario, por ambos lados, a su empleador, a través de un correo electrónico.

c) El empleador recepcionará copia de la licencia médica digitalizada, por correo electrónico, debiendo completar el formulario con los datos requeridos en la zona “C” del mismo. Además, deberá incluir en el respectivo formulario de licencia médica un correo electrónico con un número de contacto para su localización por parte de la entidad pagadora del subsidio.

d) Hecho lo anterior, el empleador devolverá al trabajador vía correo electrónico el formulario digitalizado de la licencia médica, consignando en el mismo, los antecedentes laborales exigidos por la zona “C” junto al respectivo comprobante de su recepción.

e) Posteriormente, corresponderá al trabajador remitir de manera digitalizada a la entidad pagadora que corresponda (COMPIN o C.C.A.F.), el formulario de licencia médica, abierto, de manera que sea posible visualizar el respectivo diagnóstico y la zona “C” del mismo.

Para los efectos de aplicar el procedimiento de tramitación antes descrito, el trabajador debe brindar su consentimiento a la C.C.A.F. que corresponda, de manera que dicha entidad pueda acceder a los datos sensibles que figuran en la copia digitalizada de su licencia médica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 19.628, sobre datos personales y de carácter sensible.

Al remitir por correo electrónico la copia digitalizada de la licencia médica, el trabajador debe consentir expresamente en el acceso a sus datos personales y sensibles y en su caso, de no ser ello posible, (por



ejemplo: situación de trabajadores hospitalizados) el tercero que gestione la licencia médica por correo electrónico deberá adjuntar, junto a la copia digitalizada de la licencia médica abierta, una copia de la cédula de identidad por ambos lados y de la huella dactilar del trabajador, entendiendo con estas acciones el trabajador acepta el acceso a los datos personales que se contienen en esa licencia médica digitalizada.

Los trabajadores que no consientan en otorgar la autorización antes citada o en su caso, no cumplan con el envío de la copia digitalizada abierta de su licencia médica, junto a los antecedentes anexos, exigidos precedentemente, no podrán utilizar el procedimiento de tramitación en comento, debiendo tramitar su licencia médica de modo presencial si este está disponible.

f) El formulario original de papel deberá quedar bajo custodia del trabajador quien será responsable de mantenerlo por un plazo de 5 años contados desde el inicio de su reposo. Lo anterior, para eventuales peritajes que se requieran por parte de las entidades fiscalizadoras.

## 18. ¿Se puede calificar un contagio como de origen laboral?

Con la entrada en Fase 4 de la situación de contagio, se ha establecido que las denuncias de enfermedad no podrán ser calificadas como de origen laboral, pues la trazabilidad del contagio podría ser dudosa.

Sin embargo, si la trazabilidad es segura, y esta es de origen laboral, como en los casos en que el trabajador tuvo contacto estrecho, con personas que por situaciones laborales su diagnóstico se encuentre confirmado (sea de origen laboral o común), sí se encontrarán cubiertos por las prestaciones de la Ley N° 16.744 (sobre accidentes laborales y enfermedades profesionales), cumpliendo de esa manera con lo establecido en el artículo 7 de la misma Ley, respecto a que se trata de una enfermedad profesional causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen N° 1161-2020 del 18 de marzo de 2020, emitido por la Superintendencia de Seguridad Social.

La trazabilidad de origen laboral de la enfermedad significa que se debe poder determinar en qué circunstancias se dio el contagio, es decir, poder definir el cómo, cuándo y dónde se produjo el contagio. Dado estos antecedentes, se podrá determinar su origen laboral, según lo ha establecido la misma institución anterior.

## 19. Si el contagio se llega a calificar como de origen laboral, ¿influye en la determinación de la tasa de siniestralidad?

Si de acuerdo a lo establecido por la autoridad, es posible establecer la trazabilidad como de origen laboral, y se activa la cobertura y prestaciones de la Ley de Accidentes del Trabajo, los casos confirmados

del virus no deberán ser computados en los índices. De igual modo, tampoco serán considerados para dicho efecto, los días de Subsidio por Incapacidad Laboral pagados al trabajador contagiado.

## 20. ¿Puede faltar a su trabajo un trabajador que tenga un familiar en cuarentena por COVID-19?

Sí, puede ausentarse, pero debe justificar su ausencia con la respectiva licencia médica, la que puede ser emitida como medida preventiva de aislamiento de una persona por sospecha de estar infectado con la enfermedad. La licencia médica es el único documento idóneo para presentar en caso de ausencia.

### D. MODALIDAD 1: TELETRABAJO

## 21. ¿Qué es el teletrabajo?

Actualmente, y sin perjuicio de que existe un Proyecto de Ley en discusión y proceso de promulgación, nuestra legislación no contempla la modalidad de teletrabajo de forma expresa.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección del Trabajo sí se ha referido a ella, señalando que en el inciso segundo del artículo 22 del Código del Trabajo, el legislador excluye de la limitación de jornada, entre otros, a los trabajadores que presten servicios preferentemente fuera del lugar o sitio de funcionamiento de la empresa mediante la utilización de medios informáticos o de telecomunicaciones (Dictamen Ord. N° 6483 del 10 de diciembre de 2015).

De la misma manera, recientemente la misma autoridad administrativa, a propósito de la emergencia sanitaria, señaló expresamente que el teletrabajo es una alternativa ante el impacto laboral de la emergencia, mencionando que se trataría de una “prestación de servicios a distancia, en el domicilio del trabajador u otro medio

alternativo, en tanto ello sea posible según las condiciones del lugar y la naturaleza del trabajo que realiza”.

Asimismo, este 24 de marzo de 2020, se aprobó en la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley Boletín N° 12008-13 que “Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia”, siendo éste el último trámite Constitucional, y que habilita a su promulgación.

Dicho Proyecto de Ley, establece agregar un artículo 152 quáter al Código del Trabajo, que menciona que “Los trabajadores en general, y en particular, aquellos con responsabilidades familiares, estudiantes, personas con discapacidad, adultos mayores o que tengan cualquier otra necesidad especial o interés, como la reducción de tiempos de traslado o mejoramiento de la calidad de vida, entre otros factores, podrán pactar por escrito con el empleador, al inicio o durante la vigencia de la relación laboral, que la prestación de los servicios bajo dependencia y subordinación se realice fuera de las instalaciones de la empresa, conforme a las normas del presente Capítulo”.

## 22. Los trabajadores que prestan funciones bajo la modalidad de teletrabajo, ¿están obligados a estar permanentemente conectados?

Teniendo en consideración la falta de regulación, a la fecha, del teletrabajo ya que la ley recientemente aprobada entrara en vigencia el primer día del mes siguiente al de su publicación, lo cual aún no ocurre, se debe remitir a las normas generales.

De esta manera, se debe recordar que el Código del Trabajo establece los llamados descansos, los que pueden ser diarios, dentro de la jornada, semanales y anuales, siendo éste último el llamado feriado legal o vacaciones.

Respecto al descanso diario, o descanso entre jornadas, es el que tiene relación con permitir al trabajador descansar, a lo menos, la misma cantidad de horas que dure su jornada.

Sobre el descanso dentro de la jornada, es el que comúnmente se conoce como “colación”, y que de acuerdo al artículo 34 del Código del Trabajo, debe darse un mínimo de 30 minutos para ejercer dicho derecho.

Por último, y respecto al descanso semanal, el artículo 35 del Código del Trabajo establece que “Los días domingo y aquellos que la ley declare festivos serán de descanso, salvo respecto de las actividades autorizadas por ley para trabajar en esos días”.

Todos los anteriores descansos descritos tienen relación con una jornada ordinaria, y por supuesto, se encuentran las debidas excepciones establecidas también en la ley. Sin embargo, y en consideración a la aplicación del teletrabajo ante la alerta sanitaria, son las reglas por las cuales se debe regir la relación, considerando sin embargo la situación caso a caso.

Así, el empleador debe resguardar que el trabajador, dentro de la medida de lo posi-

ble, ejerza dichos descansos, por ejemplo, permitiéndole desconectarse del trabajo en los horarios que comúnmente dejaba de prestar servicios, entre otras medidas.

No permitir lo contrario podría implicar, incluso, una vulneración de derechos fundamentales del trabajo, lo que no resulta admisible a la luz de lo dispuesto en el artículo 5 del Código del Trabajo, que establece que el ejercicio de las facultades que la ley le reconoce al empleador, tiene como límite el respecto a las garantías constitucionales de los trabajadores, en especial cuando pudieran afectar la intimidad, la vida privada o la honra de éstos.

En cuanto a la ley de teletrabajo que entrará en vigencia prontamente, esta establece expresamente el derecho a desconexión señalando que el empleador deberá respetar el derecho a desconexión del trabajador, garantizando el tiempo en el cual ellos no estarán obligados a responder sus comunicaciones, órdenes u otros requerimientos. El tiempo de desconexión deberá ser de, al menos, doce horas continuas en un periodo de veinticuatro horas.

### **23. ¿Los trabajadores que acuerden con su empleador la modalidad de teletrabajo, ¿están cubiertos por el seguro de accidentes del trabajo en caso de sufrir un accidente en sus casas?**

Sí, los trabajadores que se desempeñan bajo esta modalidad tienen la cobertura del seguro de la Ley N° 16.744, pero solo sobre aquellos accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de las labores que efectúen en dicha modalidad.

Cabe hacer presente que, si producto de la contingencia provocada por la contingencia sanitaria, el empleador haya debido modificar las labores comunes del trabajador, o no se haya escriturado el respectivo



anexo de contrato de trabajo en que conste la modalidad de teletrabajo, igualmente la cobertura se aplica, considerando que de acuerdo al artículo 9 del Código del Trabajo, el contrato de trabajo es de carácter consensual, y no requiere de escrituración para perfeccionarse.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de que la entidad que califica el origen laboral del accidente es la Mutualidad respectiva, y no el empleador.

#### **24. En caso de acordarse la modalidad de teletrabajo, ¿el empleador debe dar aviso a la mutualidad?**

Si se trata de una modalidad transitoria, que tiene relación con la contingencia provocada por el COVID-19, y la alerta sanitaria, no es necesario que se informe a la Mutualidad respectiva, pues no tienen el carácter de permanentes.

#### **25. ¿Qué pasa si la empresa decide hacer teletrabajo pero no se dan las condiciones en los hogares de los trabajadores para que estos desempeñen sus funciones?**

Una de las obligaciones de la relación laboral por parte del empleador, es la de proporcionar el trabajo convenido, de acuerdo a la definición de contrato de trabajo que establece el artículo 7 del Código del Trabajo.

De esta manera, en caso de que el empleador decida utilizar la modalidad de teletrabajo, y en aplicación de las normas generales, debe proporcionar al trabajador los medios e implementos necesarios para que pueda desempeñar sus funciones, lo que en este caso podría tener relación, con la puesta a disposición de los medios tecnológicos necesarios, como una conexión a internet o proporcionar un computador u otro dispositivo.

Lo anterior, y en aquellos casos que la empresa no pueda proporcionar los medios, puede establecer alguna otra de las modalidades alternativas de cumplimiento del contrato de trabajo sugeridas por la autoridad administrativa, y que ya han sido descritas (ver pregunta N° 12 de este informativo).

### **E. MODALIDAD 2: SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA RELACIÓN LABORAL**

#### **26. ¿Qué implica la suspensión de las obligaciones laborales?**

Se trata de un acuerdo entre el empleador y el trabajador en que estos deciden suspender una o más obligaciones emanadas de la relación laboral. Esta modalidad no se puede establecer si no existe acuerdo por escrito con los trabajadores, debido a su importancia y trascendencia.

#### **27. ¿Qué obligaciones se pueden suspender?**

Respecto al trabajador, se puede suspender la obligación de prestar los servicios. Por su parte, respecto al empleador, se puede pactar la suspensión de la obligación de pagar la remuneración, ya sea de forma total o solo una parte.

Si se pacta la suspensión de los servicios, pero no de la remuneración, el empleador deberá pagar la remuneración y las cotizaciones previsionales correspondientes, como lo hace comúnmente.

En caso contrario, es decir, si se suspende tanto la obligación del trabajador como la del empleador de pagar la remuneración, no existirá entonces obligación de pagar las remuneraciones, ni tampoco de enterar las cotizaciones previsionales. En tal caso, el empleador debe dar aviso a las entidades previsionales correspondientes, envian-

do copia del anexo de contrato de trabajo donde conste la suspensión.

Se hace el alcance que, recientemente, desde el poder ejecutivo se anunció un “Plan Económico”, que entre sus medidas anuncia la posibilidad de que, los empleadores y trabajadores que pacten la suspensión de las relaciones laborales, podrán optar a la posibilidad de que el empleador pague igualmente las cotizaciones previsionales, pero la remuneración se pague por medio de los fondos que el trabajador posee en el Seguro de Cesantía (AFC) o con cargo al Seguro de Cesantía Solidario, según corresponda. Sin embargo, hasta el momento de confección de este documento, no se ha detallado la modalidad de implementación de dicha medida.

## F. CIERRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO, OBRA O FAENA

### 28. ¿Debe el empleador pagar la remuneración de sus trabajadores, si por decisión propia decide cerrar la empresa o lugar de trabajo por temor al COVID-19?

Siendo una decisión voluntaria y unilateral del empleador, como medida preventiva y ante el temor de contagio, no puede eximirse del cumplimiento de las obligaciones que le impone el contrato de trabajo, entre las que se encuentra, el pago de las remuneraciones convenidas.

### 29. ¿Debe el empleador pagar la remuneración a sus trabajadores en casos de cierre de la empresa por decisión de la autoridad sanitaria o establecimiento del toque de queda?

De acuerdo a la definición de caso fortuito o fuerza mayor que establece el artículo 45 del Código Civil, y cumpliendo los demás requisitos necesarios, podría considerarse que las medidas decretadas por la autoridad son un acontecimiento

imposible de prever, que deja a la empresa sin otra opción que suspender las obligaciones que emanan de la relación laboral, como proporcionar por parte del empleador el trabajo convenido y pagar la remuneración acordada, y para el trabajador, su obligación de prestar los servicios para los que fue contratado, según lo ha establecido la Dirección del Trabajo en su Ord. N° 1239/005.

De esta manera, y siendo una decisión de la autoridad sanitaria u otra competente, que obliga a la empresa a cerrar o detener sus funciones, cesa su obligación de pagar la remuneración acordada, a la vez que, para el trabajador, cesa la de prestar los servicios para los que fue contratado.

Sin embargo, la determinación de que se trate de un caso fortuito o fuerza mayor debe ser dispuesto caso a caso, y no de forma general. Asimismo, y en caso de controversia, su resolución queda en manos de los tribunales de justicia, por medio de las acciones pertinentes.

### 30. ¿Puede un fiscalizador de la Dirección del Trabajo suspender la faena respectiva?

Sí, puede ocurrir que un fiscalizador de la Inspección del Trabajo respectiva o la autoridad sanitaria, decidan suspender la faena, al considerar que existe un peligro inminente para la salud y seguridad de los trabajadores, y que el empleador no ha tomado las medidas necesarias.

En este caso, y por ser una negligencia imputable al empleador, éste se encuentra obligado a continuar pagando las remuneraciones y cotizaciones de seguridad social a sus trabajadores afectados.

La suspensión, generalmente, se extenderá hasta que el empleador demuestre haber subsanado las causas que motivaron la mis-

ma, y reciba la autorización para retomar las faenas por parte de la autoridad competente.

## G. FERIADO LEGAL Y FERIADO COLECTIVO

### 31. ¿Se puede cerrar la empresa y dar vacaciones a los trabajadores?

Sí, es posible que el empleador, como medida preventiva ante la emergencia sanitaria, convenga con sus trabajadores que estos ejerzan su derecho a feriado legal, permaneciendo la obligación del empleador de pagar la remuneración íntegra y las respectivas cotizaciones de seguridad social.

Como se trata de un derecho individual del trabajador, siempre se debe contar con el acuerdo de este, y no puede ser una decisión unilateral.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad que tiene el empleador de decretar feriado colectivo.

### 32. ¿Qué es el feriado colectivo y cómo puede ejercerse a propósito del COVID-19?

El feriado colectivo se encuentra establecido en el artículo 76 del Código del Trabajo, y se refiere a la determinación del empleador de que, en sus empresas o establecimientos, o en una parte de ellos, se proceda anualmente a su cierre por un mínimo de 15 días hábiles, para que el personal haga uso de sus feriados legales, de forma colectiva.

La Dirección del Trabajo ha establecido en su Dictamen N° 1239/0005, que la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país a propósito del COVID-19, permite que el empleador ejerza esta facultad.

A diferencia del feriado legal normal, esta medida no requiere del acuerdo de los trabajadores, pero al igual que en ese caso, la remuneración es de cargo del empleador,



quién deberá pagarla de forma íntegra, y asimismo, las cotizaciones de seguridad social correspondientes.

Este feriado deberá concederse a todos los trabajadores de la respectiva empresa o sección, aun cuando individualmente no cumplan con los requisitos para tener derecho a él, entendiéndose que a éstos se les anticipa.

## H. AUSENCIA DEL TRABAJADOR A PRESTAR SERVICIOS

### 33. ¿Qué medidas se pueden adoptar si un trabajador no quiere asistir a su trabajo por miedo a contagiarse?

Si un trabajador no está enfermo y tampoco tiene una licencia médica que justifique una ausencia, pero manifiesta temor de asistir a sus labores por un posible contagio, podría convenirse una modalidad como el teletrabajo, si la naturaleza de las funciones así lo permite, o una suspensión de las obligaciones laborales, si así lo consiente.

Si no existe acuerdo, el empleador podría hacer uso de las facultades disciplinarias que la ley le reconoce, y que se encuentren también establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, vigente, como las amonestaciones verbales

y/o escritas, las multas o los descuentos de remuneraciones, pudiendo incluso llegar al despido.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe recordar el derecho del trabajador a interrumpir sus labores y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo habiendo comenzado su jornada, cuando considere, por motivos razonables, que continuar con sus labores implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud, de conformidad a lo establecido en el artículo 184 bis del Código del Trabajo (véase la pregunta N° 10 de este informativo)

### **34. ¿Las trabajadoras embarazadas y otros trabajadores en situación de riesgo (adultos mayores, inmunodeficientes) pueden ausentarse productor del COVID-19 y la emergencia sanitaria?**

Todo trabajador que se ausente del trabajo por motivo del virus COVID-19, debe justificar su ausencia con la respectiva licencia médica, caso en que se encuentra facultado para no concurrir a prestar los servicios para los que fue contratado, y su remuneración será pagada por el subsidio respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el empleador puede determinar, de forma preventiva y voluntaria, que sus trabajadores de riesgo que no cuenten con la licencia médica respectiva puedan ser eximidos de la obligación de prestar servicios, caso en que le correspondería continuar pagando las remuneraciones, pues se trata de una medida voluntaria y no impuesta.

De esta manera, y mientras no exista una decisión de la autoridad sanitaria u otra

competente, o el trabajador no tenga una licencia médica, la posibilidad de ausentarse del trabajo queda a voluntad del empleador como medida preventiva, sin perjuicios de las otras medidas que puedan acordar las partes, como el teletrabajo o la suspensión de las obligaciones de la relación laboral, siempre y cuando se escriture en el correspondiente anexo de contrato de trabajo.

## **I. DESPIDOS**

### **35. ¿Es posible despedir a un trabajador por caso fortuito o fuerza mayor (artículo 159 N° 6 del Código del Trabajo), a propósito de la emergencia sanitaria?**

La Dirección del Trabajo en su Ord. N° 1239/005, del pasado 19 de marzo de 2020, ha mencionado que el cierre de la empresa por decisión de la autoridad sanitaria no implica que proceda la causal de despido del artículo 159 N° 6 del Código del Trabajo.

Lo anterior, en razón de que la emergencia sanitaria se trataría de un imprevisto transitorio o temporal, y que permite tomar otras acciones, como la suspensión de las obligaciones de la relación laboral.

Así, dicha causal tiene una aplicación restrictiva, en razón del principio de estabilidad relativa en el empleo y el de continuidad laboral que circunscriben el derecho del trabajo, y la emergencia sanitaria no permite su ampliación.

En todo caso, la ponderación de si los hechos justifican o no un despido por dicha causal, puede ser realizado única y exclusivamente por los tribunales de justicia. ◀

TE INVITAMOS A SER PARTE DE  
**ENTRE CÁMARAS**  
CONECTANDO A CHILE Y SUS EMPRESAS

[WWW.ENTRECAMARAS.CL](http://WWW.ENTRECAMARAS.CL)



- Comunidades colaborativas empresariales
- Vitrinas virtuales
- Transformación digital a empresas

- Presencia en E-commerce
- Activación de economías
- Asesoría de imagen de marca



ENCUÉTRANOS EN:



FACEBOOK



INSTAGRAM



LINKEDIN



# MARIO CASSANELLO

Presidente de la Cámara de Comercio,  
Industrias, Servicios y Turismo  
de San Antonio.

---

## Defínete en 140 caracteres (como Twitter)

Soy un profesional apasionado con lo que hago, muy responsable y trabajador. Amo la naturaleza y los deportes que tengan que ver con una conexión con ella, soy intenso en todas las actividades que realizo.

## Cuéntanos de tu trabajo, a qué te dedicas.

Soy abogado y hace ocho años soy experto en materias de regularidad migratoria y laboral aplicables a extranjeros en Chile, fui Director Nacional de Migraciones y Extranjería en el primer Gobierno de Piñera. Hoy me dedico 100% a esta materia y trabajo en Montt Group.

## ¿Cómo es el empresario chileno?

Una persona que está acostumbrada a sobreponerse a la adversidad, que cree en sus sueños y que es capaz de dejar todo por conseguirlo.

## ¿Cómo llegaste a ser parte de la Cámara de San Antonio?

Me identifico mucho con la provincia, hace más de 14 años que recorro sus costas y tengo el agrado de conocer transversalmente mucha de su gente, pobladores, amigos empresarios, etc. Hace dos años nos hicimos socios, hace un año que somos directores y hoy soy presidente de la Cámara. Me he involucrado y he asesorado en varios de los temas que afectan a los empresarios asociados, hemos gestionado reuniones con las autoridades locales y regionales, he efectuado 2 seminarios, etc., creo que eso me llevó a ser votado como presidente.

## Cuando niño, ¿qué soñabas con ser de adulto? ¿Por qué?

Creo que no soy de soñar mucho ni planificar al respecto, prefiero vivir el aquí y el

ahora, disfrutar del presente como si no hubiera un mañana. Para mí hace que fijas los pies en la tierra y no gastar tanta energía ante un futuro que puede ser incierto.

### **¿Cómo describirías el aporte de la Cámara de San Antonio al desarrollo económico de su región?**

Creo que es fundamental, nosotros estamos día a día involucrado con los actores de la economía local y tratamos de hacer lo mejor posible al efectuar interrelaciones entre los mismos empresarios y además, entre estos y las instituciones privadas y públicas con los cuales se relacionan, para sacar mejor provecho de los instrumentos, políticas y acciones orientados al desarrollo de sus actividades comerciales.

### **¿Cómo explicarías el trabajo de la Cámara a un niño/a de 10 años?**

Que es como un club de amigos, en el cual todos los que participan, ponen algún elemento propio de cada uno y si juntamos todas esas cosas, podremos tener beneficios comunes y entre nosotros ayudarnos a crecer y compartir los frutos.

### **¿Qué significa ser presidente de la Cámara de San Antonio?**

Bueno una responsabilidad y un desafío tremendo, primero con uno mismo, dado que te hace potenciar todas tus capacidades y habilidades para ponerlas a disposición de quienes creen y votaron por ti, y en segundo lugar, me hace concretar la posibilidad de ayudar a mucha gente, que es una de las inspiraciones que ha regido mi vida personal y familiar.

### **¿Algún lugar que te gustaría visitar y por qué?**

Afortunadamente he conocido muchos lugares y he cumplido con varios sueños, sin embargo, hoy quisiera conocer Indonesia, por sus playas y olas, su cultura y lo cosmopolita de sus ciudades y pueblos.

### **Si tuvieras que “vender” nuestro país, ¿cuál sería tu slogan?**

Chile, un lugar donde todo es posible.

### **¿Cómo te ves dentro de 20 años?**

Viviendo en forma apasionada la vida, hasta el fin, rodeado de amigos, en familia y disfrutando siempre. ↙

**ACHS**

Estadísticas de accidentabilidad ACHS:

# Disminuyen accidentes del sector comercio en 2019

Los indicadores de accidentabilidad del sector comercio, entre las entidades adheridas a la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS, presentaron una importante disminución durante 2019 en comparación con el año anterior. Tanto los accidentes totales como aquellos con tiempo perdido registraron un descenso de 5,17% y 3,37% respectivamente en términos absolutos, cifra alentadora considerando además que durante el período se registró un aumento de 2,38% trabajadores del sector afiliados a la entidad.

Así, las Tasa de Accidentes Totales durante el 2019, considerando Comercio al Por Mayor, Comercio al por Menor y Otros Servicios, fue de 4,96%, cifra que representa una mejora en relación al 5,35% registrado en 2018. En tanto, la Tasa de Accidentes con Tiempo Perdido fue de 2,73%, la que se compara positivamente con el 2,90% registrado durante el ejercicio anterior.

Estas cifras reflejan la efectividad de la estrategia de prevención definida por la ACHS, así como las acciones preventivas implementadas por las empresas del sector comercio, que tuvo como uno de sus ejes la focalización en las empresas más críticas, incrementando las Intervenciones Tácticas de Accidentabilidad (ITA).

#### Análisis por sector:

■ El resultado de Comercio al por Mayor fue positivo. Tanto la tasa de Accidentes Totales como la de Accidentes con Tiempo Perdido, registraron un descenso. Además aumentó el número de trabajadores afiliados pertenecientes a este rubro en 5,43%.

■ Las tasas del sector Comercio al por Menor también fueron positivas, presentando una disminución en ambos indicadores. Si bien se registró un aumento en el número total de accidentes, la disminución en las tasas de accidentabilidad se explica por el aumento registrado en la cantidad de trabajadores, equivalente al 4,76%.

■ Por su parte, el sector Otros Servicios también tuvo un resultado positivo, con descensos en ambas tasas de accidentabilidad. Así, disminuyeron los Accidentes Totales y los Accidentes Con Tiempo Perdido, a la vez que se registró una leve disminución en el número total de trabajadores de este sector, equivalente a 0,76%.

■ Con todo, el resultado global del sector Comercio fue positivo, con descensos en ambas tasas de accidentabilidad, es decir, Accidentes Totales y Accidentes con Tiempo Perdido. Adicionalmente, se registró un aumento del número total de trabajadores de 2,38%. ↗

ACCIDENTES TOTALES				
Rubro (%)	N° Accidentes Totales		Variación año móvil diciem. 2018 vs 2019	
	A diciem. 2018	A diciem. 2019	N° Acc.	Variación
Comercio al por Mayor	7.756	7.433	-323	-4,35%
Comercio al por Menor	9.589	9.661	72	0,75%
Otros servicios	17.600	16.132	-1.468	-9,10%
<b>Total</b>	<b>34.945</b>	<b>33.226</b>	<b>-1.719</b>	<b>-5,17%</b>

TRABAJADORES				
Rubro	N° Trabajadores Totales		Variación año móvil diciem. 2018 vs 2019	
	A diciem. 2018	A diciem. 2019	N° Trab.	Variación (%)
Comercio al Por Mayor	150.229	158.847	8.618	5,43%
Comercio al Por Menor	192.394	202.013	9.619	4,76%
Otros servicios	310.669	308.368	-2.331	0,76%
<b>Total</b>	<b>653.332</b>	<b>669.228</b>	<b>15.906</b>	<b>2,38%</b>

ACCIDENTES CTP				
Rubro	N° Accidentes CTP		Variación año móvil diciem. 2018 vs 2019	
	A diciem. 2018	A diciem. 2019	N° Acc. CTP	Variación (%)
Comercio al por Mayor	4.113	4.108	-5	-0,12%
Comercio al por Menor	5.116	5.230	114	2,18%
Otros servicios	9.691	8.965	-726	-8,10%
<b>Total</b>	<b>18.920</b>	<b>18.303</b>	<b>-617</b>	<b>-3,37%</b>

Dif. N° Acc. Totales	Dif. Prom. Trabajadores	Dif. N° Acc. CTP
-1.719	15.906	-617
-5,17%	2,38%	-3,37%

LOS RESULTADOS PERMITEN CONCLUIR QUE A DICIEMBRE DEL 2019:

- a) El resultado de Comercio al por Mayor es positivo, ambas tasas de Accidentabilidad presentan un descenso. Disminuyeron los Accidentes Totales y los Accidentes Con Tiempo Perdido, además del aumento del número de trabajadores.
- b) En cuanto a tasas el resultado de Comercio al por Menor es positivo, presentando una disminución en ambas tasas, a pesar del aumento en el número de accidentes.

Lo anterior debido al aumento en el número de trabajadores que presento.

- c) El resultado de Otros Servicios es positivo, ambas tasas de Accidentabilidad presentan un descenso. Disminuyeron los Accidentes Totales y los Accidentes Con Tiempo Perdido, sin embargo presenta una disminución del número de trabajadores.

- d) El resultado global del sector Comercio es positivo, ambas tasas de Accidentabilidad presentan un descenso. Disminuyeron los Accidentes Totales y los Accidentes Con Tiempo Perdido, además presenta un aumento del número de trabajadores.

#### CONCLUSIÓN:

Los resultados muestran que los indicadores de accidentabilidad del sector comercio a Dic. 2019, disminuyeron en relación al mismo periodo del año anterior (2018). De esto se podría concluir que la estrategia definida por ACHS, así como las acciones preventivas implementadas en las empresas del sector comercio fueron efectivas; considerando que hubo una focalización en las empresas más críticas, incrementando las Intervenciones Tácticas de Accidentabilidad (ITA). Lo anterior sumado a un leve incremento en el número de trabajadores del sector, propicio la mezcla perfecta, menos accidentes y más trabajadores, lo que permitió alcanzar resultados obtenidos.

## Teletrabajo: una labor segura es responsabilidad de empleadores y de trabajadores

La Asociación Chilena de Seguridad, ACHS, entrega recomendaciones para que las medidas de seguridad e higiene en los nuevos lugares de trabajo se cumplan.



En medio de la cuarentena preventiva y aislamiento social para contener la propagación de virus Covid-19 a nivel mundial, el teletrabajo resulta clave como un mecanismo para afrontar esta crisis de salud manteniendo la continuidad operacional de las empresas.

Estamos frente a una contingencia inédita en el país, en que por razones de fuer-

za mayor miles de empresas se han visto obligadas a utilizar el teletrabajo. Por ello, desde la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS, enfatizamos el esfuerzo que deben hacer las jefaturas para impulsar y supervisar esta modalidad, velando porque las condiciones de los nuevos lugares de trabajo cumplan, en la medida de lo posible, con las medidas de seguridad y salubridad que requieren sus trabajadores.

Si bien la siguiente guía de indicaciones ha sido elaborada para instancias normales apuntando a las condiciones requeridas para un trabajo remoto de naturaleza más permanente, le invitamos a revisarla y aplicarlas en la medida de lo posible (especialmente si fruto de la experiencia con esta emergencia, está evaluando implementar el trabajo remoto como una solución de más largo plazo).

El primer paso, es definir estándares de prevención, es decir, establecer las condiciones de seguridad que debe cumplir el lugar que se elija para desarrollar el trabajo remoto. Esto implica determinar de manera precisa las labores que debe realizar el colaborador y las fuentes de peligro a las que pueda estar expuesto; y luego, en función de lo anterior, identificar las medidas de control y mitigación de riesgos que se deben aplicar.

El segundo paso es la implementación y control de las medidas identificadas. Para ello, se debe informar al trabajador de los riesgos detectados y las respectivas medidas de mitigación que deberá ejecutar. Ejemplos de lo anterior incluyen, la identificación de superficies de trabajo -pisos, escaleras y pasillos por donde se transita-; instalaciones eléctricas; condiciones am-

bientales -iluminación, ventilación, ruido, etc.-; condiciones ergonómicas - mobiliario como escritorio, silla, alza pantalla, etc.-; emergencias -vías de evacuación, salidas y definición de zonas seguras-; y condiciones de orden.

Cabe mencionar que se deben elaborar y compartir con los trabajadores herramientas formales de chequeo y verificación de las medidas adoptadas. También es recomendable realizar una evaluación inicial o de habilitación del lugar de trabajo. Esto implica que en condiciones normales, previo a que el colaborador comience a hacer su trabajo de manera remota, es fundamental verificar las condiciones que posee el lugar que se utilizará para que la empresa determine si las condiciones son suficientemente seguras para las tareas encomendadas (y en caso de identificar brechas, para que ellas sean gestionadas).

Finalmente, se deben realizar evaluaciones periódicas de control de las medidas que se hayan acordado (con la colaboración del trabajador, por ejemplo, a través de reportes preestablecidos) y tener mecanismos de supervisión del proceso por parte de una persona distinta del trabajador, para verificar la correcta implementación de las medidas establecidas. ↗



Ante la emergencia sanitaria:

# El Comercio frena la Curva

Consejos para prevenir el contagio de coronavirus

CN  
Cámara  
Nacional  
Comercio  
Servicios  
Turismo



**1** Si te sientes mal o tienes algún síntoma que te hace sospechar de contagio, no salgas a comprar. Pídele a otro que lo haga por ti, evitando cualquier contacto con dicha persona.



**2** Lávate las manos con agua y con jabón a cada hora y especialmente cuando salgas y regreses a tu casa.



**3** Compra responsablemente y piensa en los demás: si hay un producto que no usarás por las próximas 2 semanas, NO lo compres y déjalo para quien sí pueda necesitarlo.  
(La sobreacumulación genera una brecha entre quien realmente necesita un artículo y el tiempo de reposición en la tienda).



**4** Sugerimos que cada familia defina a un solo integrante como el encargado de hacer las compras.



**5** En la medida que sea posible, personas de la tercera edad no deberían salir a comprar.

Se sugiere establecer redes de apoyo entre amigos, familiares y vecinos para ayudar a la población más vulnerable.



**6** No llesves a tus niños a centros comerciales o supermercados.



**7** Mantén siempre un metro de distancia con los demás.



**8** Si toses o estornudas, tápate la boca con el antebrazo.



**9** Intenta pagar con tarjeta y no con efectivo, para evitar el contacto con la persona de la caja.



**10** Mantén distancia con la persona que hace entregas en tu domicilio. El paquete o bolsa debe ser dejado en el piso.



**11** Sigue y respeta las medidas e indicaciones dadas por los respectivos establecimientos comerciales e infórmate de los horarios de atención.



**12** Prepara tu compra: elabora una lista y considera tiempos de espera y distancias.



**13** Lleva tu bolsa de compras: es mejor que usar carros y cestas. Lava la bolsa al llegar a casa y no la dejes sobre las superficies de la cocina o mesas.



**14** Ten paciencia y espera tu turno. Es momento de mantener la calma y ser solidarios.

CN  
Cámara  
Nacional  
Comercio  
Servicios  
Turismo